



Zona de Reserva Campesina Cuenca del Río Pato – Valle de Balsillas

Resolución No. 055 de 1997

Asociación Municipal de Colonos del Pato - A M C O P

Personería Jurídica No. 0424/98

N.I.T.828000662 – 1



ADENDA No.001

INVITACIÓN PRIVADA No.3

TÉRMINOS DE REFERENCIA DEFINITIVO DE SUMINISTRO

“FORTALECIMIENTO DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS DE FRIJOL Y CAFÉ EN ASOCIO CON PLÁTANO DE LOS PRODUCTORES PERTENECIENTES A LA ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE COLONOS DEL PATO – AMCOP, EN LA ZONA DE RESERVA CAMPESINA DE LA CUENCA DEL RÍO PATO Y VALLE DE BALSILLAS, MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUAN EN EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ.”

COFINANCIADO POR LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL ADR CON RESOLUCION N. 855 DE 2023

REPRESENTADO POR LA ORGANIZACION BENEFICIARIA ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE COLONOS DEL PATO – AMCOP DEL MUNICIPIO SAN VICENTE DEL CAGUAN DEPARTAMENTO CAQUETÁ.

La Asociación Municipal de Colonos del Pato – AMCOP, invita a todas las personas naturales o jurídicas interesadas en presentar su oferta, para participar en el proceso contractual, que se adelantará bajo los términos y condiciones que se señalan en el presente documento del Proyecto aprobado mediante Resolución No. **855 de 2023** de la Agencia de Desarrollo Rural.

OBJETO

Suministro de elementos agrícolas, materiales agrícolas, herramientas agrícolas, insumos agrícolas, equipos agrícolas, maquinaria y/o motores para el desarrollo de actividades agropecuarias.

Neiva, 23 de diciembre de 2024



Tabla de Contenido

1	ANTECEDENTES	5
2	CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PRIVADA	6
3	RECOMENDACIONES INICIALES	8
4	CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.....	9
5	DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE LA INVITACIÓN	9
5.1	OBJETO.....	9
5.2	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO CONTRACTUAL.	9
5.3	PLAZO DE EJECUCIÓN	19
5.4	LUGAR DE EJECUCIÓN Y ENTREGA DE LOS BIENES:.....	19
5.5	PRESUPUESTO OFICIAL Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.....	24
6	VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y TÉRMINO DE SUBSANACIÓN.....	25
7	CONTENIDO DE LA OFERTA	26
7.1	DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO HABILITANTE	26
7.1.1.	CAPACIDAD JURÍDICA	26
7.1.2	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.	26
7.1.3	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL	27
7.1.3.1	PERSONA NATURAL	27
7.1.3.2	PERSONAS JURÍDICAS	28
7.1.3.3	PROPONENTE PLURAL.....	28
7.1.3.4	AUTORIZACIONES.....	29
7.1.4	FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD.	30
7.1.5	FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT	30
7.1.6	DEFINICIÓN DE SITUACIÓN MILITAR.....	30
7.1.7	CERTIFICACIÓN BANCARIA.	30
7.1.8	CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE PARAFISCALES	30
7.1.8.1	PERSONAS NATURALES	30
7.1.8.2	PERSONAS JURÍDICAS	31
7.1.8.3	PROPONENTE PLURAL	31
7.1.9	ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, JUDICIALES, MEDIDAS CORRECTIVAS Y REDAM	31
7.2	DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO HABILITANTE.....	32



7.2.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS.....	32
7.1.2 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE	32
a) EXPERIENCIA GENERAL	32
CONSIDERACIONES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE.....	34
REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROponente.....	34
8 DOCUMENTOS DE CARÁCTER FINANCIERO HABILITANTE.....	36
9 REGLAS DE SUBSANABILIDAD, EXPLICACIONES Y ACLARACIONES.....	37
10 CRITERIOS PONDERABLES	37
10.1 OFERTA ECONÓMICA	38
10.2 PONDERACION DE LA OFERTA ECONOMICA.....	39
10.3 Mejor oferta técnica integrada por las condiciones de:	39
10.4 Oferta valor agregado experiencia con enfoque territorial y diferencial:	39
En pro de no desconocer la relevancia de la inclusión del enfoque territorial y diferencial, se determinó la ponderación en experiencia adicional de la siguiente manera:.....	39
a) El oferente que aporte a la experiencia adicional ponderable, un mínimo de 5 contratos ejecutados, terminado y liquidado con objetos concernientes a experiencia como proveedor de equipos, herramientas, insumos, elementos, motores y materiales agropecuarios, dando alcance a los códigos UNSPSC requeridos anteriormente, con comunidades de zonas de reserva campesina, y/o población de negritudes o indígenas y/o con enfoque diferencial y/o zonas de conflicto se le otorgarán 20 puntos.	39
10.5 Emprendimiento con mayor participación de mujer.....	40
10.6 Empresas MIPYMES	40
11 PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	40
12 CRITERIOS DE DESEMPATE DE PROPUESTAS	41
13 OFERTAS PARCIALES	41
14 VALIDEZ DE LAS OFERTAS	41
15 RESERVA.....	42
16 RETIRO DE LA OFERTA.....	42
17 OFERTA ÚNICA	42
18 DECLARATORIA DE DESIERTA.....	42
19 SUSPENSIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN.....	42
20 TERMINACIÓN ANORMAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN	43
21 SANEAMIENTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN	43



Zona de Reserva Campesina Cuenca del Río Pato – Valle de Balsillas

Resolución No. 055 de 1997

Asociación Municipal de Colonos del Pato - A M C O P

Personería Jurídica No. 0424/98

N.I.T.828000662 – 1



22	CAUSALES DE RECHAZO.....	43
23	GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	44
24	GARANTÍAS DEL CONTRATO.....	45
25	OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DE LAS PARTES	46
25.1	OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE.....	46
25.2	OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	46
25.3	OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.....	47
26	FORMA DE PAGO	48
27	SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.....	49
27.1	FUNCIONES DEL SUPERVISOR.	49
16.	DOCUMENTOS, ANEXOS Y FORMATOS	50



“Construyendo territorio para la paz con justicia social”

República de Colombia, Departamento del Caquetá, Municipio de San Vicente del Caguán,
Sede principal: Caserío Guayabal



1 ANTECEDENTES

El artículo 65 de la Constitución Política, dispone que: *“La producción de alimentos gozará de la especial protección del Estado. Para tal efecto, se otorgará prioridad al desarrollo integral de las actividades agrícolas, pecuarias, pesqueras, forestales y agroindustriales, así como también a la construcción de obras de infraestructura física y adecuación de tierras.”*

De conformidad con el artículo 3 del Decreto Ley 2364 de 2015, el objeto de la Agencia de Desarrollo Rural es: *“(...) Ejecutar la política de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de la estructuración, cofinanciación y ejecución de planes y proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural nacionales y de iniciativa territorial o asociativa, así como fortalecer la gestión del desarrollo agropecuario y rural y contribuir a mejorar las condiciones de vida de los pobladores rurales y la competitividad del país”.*

La Agencia de Desarrollo Rural es una entidad de naturaleza especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del orden nacional, cuyo objeto es ejecutar las políticas de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial formuladas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, a través de la estructuración, cofinanciación y ejecución de Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial - PIDAR, bajo la tipología de proyectos estratégicos nacionales, de iniciativa territorial o asociativa.

El procedimiento de contratación de servicios y/o servicios requeridos para la ejecución de los PIDAR, se rige por las reglas de derecho privado y la normativa específica establecida en sus reglamentos y procedimientos. No obstante, se señala de manera categórica, que en atención a los recursos que aporta la Agencia de Desarrollo Rural, se deberá advertir sobre el cumplimiento los principios de la Función Pública y de la Gestión fiscal, establecidos en el artículo 209 y 267 de la Constitución Política de Colombia.

El numeral 4 del artículo 4 del Decreto Ley 2364 de 2015, establece como función de la ADR entre otras, la de *“Formular, estructurar, cofinanciar y ejecutar proyectos estratégicos nacionales, así como aquellos de iniciativa territorial o asociativa, alineados a los planes de desarrollo agropecuario y rural integral con enfoque territorial y a la política formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural”*

Los presentes términos de referencia se establecen teniendo en cuenta, el PROCEDIMIENTO PR-IMP-004 V8 y el MANUAL PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS INTEGRALES DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RURAL – PIDAR–BAJO MODALIDAD DIRECTA **MANUAL MA-IMP-001 V3**, dispuesto por la Agencia de



Desarrollo Rural –ADR, cuyo objetivo es: “Definir los lineamientos y procesos que aseguren una eficiente ejecución de los Proyectos Integrales de Desarrollo Agropecuario y Rural, de aquellas Organizaciones Beneficiarias de los recursos de cofinanciación, bajo la modalidad directa.

La Agencia de Desarrollo Rural, a través de Resolución No.855 del 21 de diciembre de 2023, aprobó la cofinanciación del Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con Enfoque Territorial (PIDAR) denominado **“FORTALECIMIENTO DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS DE FRIJOL Y CAFÉ EN ASOCIO CON PLÁTANO DE LOS PRODUCTORES PERTENECIENTES A LA ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE COLONOS DEL PATO – AMCOP, EN LA ZONA DE RESERVA CAMPESINA DE LA CUENCA DEL RÍO PATO Y VALLE DE BALSILLAS, MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUAN EN EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ.”**

De otra parte y en atención al procedimiento para la ejecución de los Proyectos Integrales de Desarrollo Rural PIDAR, a través de la modalidad directa V8, se conformará el Comité Técnico de Gestión Local-CTGL, como instancia de ejecución de cada PIDAR, con el fin de coordinar y realizar monitoreo a las actividades de ejecución del proyecto.

Los términos de referencia se publicarán en la página oficial de la Agencia de Desarrollo Rural, por un término de cinco (05) días hábiles, para lo cual, una vez aprobados en el COMITÉ TECNICO DE GESTIÓN LOCAL - CTGL, el director de la Unidad Técnica Territorial los remite a la Oficina de Comunicaciones y solicita su publicación a través del formato F-COM-001 al correo electrónico comunicaciones@adr.gov.co.

En aras de garantizar el principio de publicidad, se anunciará el aviso de convocatoria en la cartelera de la Unidad Técnica Territorial, la cual deberá estar ubicada en la recepción de las oficinas de la UTT No.11, por un término de cinco (05) días hábiles conforme al procedimiento de ejecución directa versión 8.

2 CRONOGRAMA DE LA INVITACIÓN PRIVADA

El siguiente es el Cronograma del presente proceso de Contratación:

Actividad	Fecha	Lugar
Respuesta a observaciones presentadas a los TDR	Hasta el 09 de abril 2025	Correos electrónicos (Proponente(s))
Plazo máximo para expedir adendas (máximo un día antes del cierre)	Hasta el 10 de abril 2025	Publicación en la página WEB de la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL y página WEB de la Organización Beneficiaria si esta cuenta con página



Fecha para la presentación de ofertas y cierre	Hasta el 14 de abril 2025 hasta las 4.00 pm	Los Proponentes deben presentar la Oferta en español, por medio electrónico: amcop.pato@gmail.com utt.neiva@adr.gov.co
Verificación y evaluación de requisitos habilitantes y evaluación de las ofertas	Desde el 14 hasta el 16 de abril de 2025	Mesa de evaluación de acuerdo al Manual de ejecución PIDAR
Solicitud de subsanaciones	21 de abril	Correos electrónicos (Proponente(s))
Subsanaciones	Hasta el 21 de abril 2025 a las 5:00 pm	amcop.pato@gmail.com utt.neiva@adr.gov.co
Verificación de subsanaciones y resultado de la evaluación.	Hasta el 24 de abril 2025 a las 5:00 pm	Mesa de evaluación de acuerdo con el Manual de ejecución PIDAR
Requisitos habilitantes y Resultado de evaluación propuesta económica de las ofertas.	Hasta el 25 de abril 2025 a las 5:00 pm	Se envía al CTGL el documento de la evaluación de ofertas
Publicación del acta de selección	28 de abril de 2025	Publicación en la página WEB de la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL y/o de la ORGANIZACIÓN BENEFICIARIA de acuerdo al Manual de ejecución PIDAR
Observaciones al acta de selección de oferente	Dentro de dos (2) días hábiles siguientes al vencimiento del término anterior	amcop.pato@gmail.com utt.neiva@adr.gov.co
Respuesta a las Observaciones	Dentro de dos (2) días hábiles siguientes al vencimiento del término anterior.	Se dará respuesta a las observaciones de la selección a los correos electrónicos de los proponentes
Notificación y publicación del proveedor seleccionado	Dentro de dos (2) días hábiles siguientes	Publicación en la página WEB de la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL y página WEB de la Organización Beneficiaria si esta cuenta con pagina



Si una vez realizado el cierre del proceso y/o evaluación, no se advierte el recibo de ninguna propuesta o que no cumplan con los requisitos establecidos en los TDR, al día siguiente se ampliará la convocatoria por cinco (5) días adicionales. En caso de persistir la situación el proceso deberá declararse desierto.

La suscripción del contrato, aprobación de pólizas y acta de inicio, deberán ser informadas por parte de la Organización Beneficiaria al Supervisor del Proyecto. (Director UTT).

3 RECOMENDACIONES INICIALES

1. Lea cuidadosamente el contenido de este documento. Verifique que no esté incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad generales ni específicas para contratar.
2. Cerciórese que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados. Proceda a reunir la información y documentación exigida y verifique la vigencia de aquella que la requiera. Siga las instrucciones que en esta Invitación privada se imparten para la elaboración de su oferta.
3. Tenga presente que las observaciones formuladas a la invitación deberán presentarse únicamente a través de los correos electrónicos: del Director de la UTT y la Organización Beneficiaria.
4. El interesado debe tener en cuenta la fecha y hora prevista para la presentación de observaciones, cierre del presente proceso y demás actividades que se realizarán a través de la página web del portal de la AGENCIA, de acuerdo a lo señalado en el cronograma del proceso.
5. Es importante que tenga en cuenta que, en aras del principio de economía, los términos son preclusivos y perentorios para las diferentes etapas de esta invitación privada, por lo tanto, las actividades se adelantarán estrictamente en las fechas y horas definidas en el cronograma del proceso.
6. Con la presentación de la propuesta se entenderá que el interesado ha examinado cuidadosamente la información puesta a su disposición en los presentes términos, que ha conocido y recibido aclaraciones satisfactorias mediante comunicaciones a las inquietudes o mediante adendas y que ha aceptado que la información es adecuada y suficiente para definir el objeto, alcance, precio y plazo.
7. Los interesados, con la presentación de su oferta autorizan a la Organización Beneficiaria y a la Agencia de Desarrollo Rural verificar toda la información que en ella suministren o adjunten.
8. Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los documentos del proceso, la presentación de observaciones, la preparación y



presentación de las ofertas, la presentación de observaciones a las mismas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el proceso de contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y proponentes.

9. Todos los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los interesados o por terceros para efectos de ser tenidos en cuenta dentro del proceso de contratación, incluidos la oferta y sus anexos, deben ser otorgados en castellano. Si se presentan en una lengua o dialecto diferente al castellano, deben ser traducidos al castellano (traducción simple) y presentarse junto con su original otorgado en lengua o dialecto diferente.
10. La publicación de los términos de referencia no genera a la organización ni a la ADR la obligación de culminar el proceso de selección, ni de asignar o suscribir el contrato. En cualquier etapa del cronograma del proceso de selección y hasta antes de la aceptación de la oferta, cuando se presenten circunstancias técnicas o económicas, administrativas, operativas, de conveniencia, causa externa o de fuerza mayor, se podrá terminar el proceso de selección con la debida fundamentación, previa recomendación del CTGL y aprobación del mismo, sin que haya lugar a reconocimiento económico alguno a favor de los proponentes, todo lo cual será informado mediante comunicado general publicado por los canales correspondientes. (Numeral 6.3.2 del MANUAL MA-IMP-001 V3)

Si durante cualquier etapa del proceso de selección y hasta antes de la presentación de propuestas se advierte que no se cumplió alguno de los requisitos establecidos en el Manual o en la Ley, se podrá sanear el proceso y se continuará con el trámite respectivo en el estado en que se encuentre, siempre y cuando no altere la naturaleza del proceso. (Numeral 6.3.3 del MANUAL MA-IMP-001 V3)

4 CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

A la presente invitación privada podrán comparecer los siguientes interesados:

- 1) De manera singular
- 2) De manera plural bajo las modalidades de consorcio o unión temporal. El oferente singular o el proponente plural deberán cumplir con todos los requerimientos establecidos en el presente proceso.

5 DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DE LA INVITACIÓN

5.1 OBJETO.

Suministro de elementos agrícolas, materiales agrícolas, herramientas agrícolas, insumos agrícolas, equipos agrícolas, maquinaria y/o motores para el desarrollo de actividades agropecuarias.

5.2 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO CONTRACTUAL.



Para la ejecución del objeto contractual, el proponente deberá incluir en la propuesta, los siguientes elementos, con las especificaciones técnicas que a continuación se enlistan; las cuales incorporará en el FORMATO No. 2 que se denominará **“ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO”** de igual forma debe anexar la totalidad de las (31) fichas técnicas de los productos que se relacionarán a continuación, requeridos en la presente invitación, su no presentación será causal de rechazo de plano de la oferta.

No.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
1	Guadaña con cilindraje 41.5 cm ³ , peso 8.6 Kg en seco, motor de 2 tiempos Premium, encendido electrónico TCI, pistón de 2 anillos, embrague centrífugo de 3 zapatas, amortiguadores en manubrio y soportes de motor, arnés ergonómico profesional, eje central tubular de 10 dientes, caja de engranajes helicoidales de alta resistencia con extremos acanalados, tubo externo de aluminio de grado aeronáutico, manubrio y tubo articulados, longitud total 1.69 mt, capacidad de combustible 750 ml, carburador de diafragma, accesorios (Gafas de protección, cuchilla de corbatín, frasco mezclador, herramientas de armado y desarmado, caretas de protección, manual de instrucciones y garantía mínimo de un año).cilindraje 38,9cm ³ , potencia 1,9/2,6 Kw/Cv, peso 7,9 Kg, con todo el equipamiento (Manillar abierto, sistema ElastoStart, Empuñadura multifuncional, Sistema antivibración, Arnés de trabajo Confort, Gafas de protección, Sistema de encendido electrónico).	UNIDAD	358	\$ 2.016.950,00
2	Fumigadora Estacionaria con acople directo; motor a gasolina 4t enfriado por aire, 25 litros; tipo de bomba pistón; rango de presión 305 a 635 psi; caudal L/min 15 – 25; con retorno automático; potencia máxima KW (hp)/rpm 4.8 (6.5)/3600; sistema de arranque manual; estructura chasis; dimensiones 57.5 x 39.5 x 43.5; accesorios incluidos lanza, manguera de succión, manguera de retorno, manguera de fumigación, filtro de succión, kit de herramientas.combustible a gasolina, 7Hp bomba 30 acero, cilindrada 196 cc, 3600 rpm, material metal, presion maxima 580 psi.	UNIDAD	74	\$ 1.674.733,00

“Construyendo territorio para la paz con justicia social”

República de Colombia, Departamento del Caquetá, Municipio de San Vicente del Caguán,
Sede principal: Caserío Guayabal



3	Fumigadora Estacionaria con acople directo; motor a gasolina 4t enfriado por aire, 25 litros; tipo de bomba pistón; rango de presión 305 a 635 psi; caudal L/min 15 – 25; con retorno automático; potencia máxima KW (hp)/rpm 4.8 (6.5)/3600; sistema de arranque manual; estructura chasis; dimensiones 57.5 x 39.5 x 43.5; accesorios incluidos lanza, manguera de succión, manguera de retorno, manguera de fumigación, filtro de succión, kit de herramientas.combustible a gasolina, 7Hp bomba 30 acero, cilindrada 196 cc, 3600 rpm, material metal, presion maxima 580 psi.	UNIDAD	296	\$	1.334.300,00
4	Trilladora de frijol calibre 20, con ángulos de 1" ¼, la trilladora trae base para el motor, medida de 110x60cm, con motor diésel de 10hp a 1800 rpm, incluye banda y polea. 1 año de garantía. Inducción de los equipos a las personas encargadas de recibirlos.	UNIDAD	121	\$	5.075.500,00
5	Motocultivador, potencia Hp 6; cilindrada 212, capacidad de combustible 2,6, tipo de combustible nafta, cantidad de cuchillas 16, ancho de arado 62, profundidad de arado 16, marcha de reversa, peso bruto aprox.104 kg; púas contrarrotativas de alta velocidad; manillar ajustable con regulador de altura y ángulo.	UNIDAD	121	\$	5.141.600,00
6	Alambre liso Calibre 14: material acero bajo carbono, capa de galvanizado, clase A1, mínimo 50 g/m2, galvanizado uniforme, libre de defectos superficiales y malformaciones, diametro 2.11 mm, tolerancia en diámetro +- 0.06 mm, ovalidad máxima +- 0.06mm, resistencia a la tensión Máx 52(blanda). Se deben entregar 121 rollos de 11 Kg/cada uno.	Kilogramo	1.275	\$	6.797,28
7	Pala Draga: mediana mango de metal resistente, alto 26 ", ancho 8", largo 4", fabricada en acero de alta calidad	UNIDAD	163	\$	63.500,00
8	Machete 20": material de la hoja acero SAE 1060 o superior, espesor cuerpo 1.8+-0.1 mm, espesor punta 0.8+-0.1mm, terminado pulido, dureza superficial 50+-3 HRC. Cacha material polipropileno de alto impacto, ensamblado inyección directa sobre la hoja, color negro, dimensiones 20" longitud hoja 511+- 8 mm.	UNIDAD	163	\$	17.400,00
9	Palin Hoyador: con mango en madera, material de acero SAE 1060o superior, proceso forjado, terminado pintado, dureza 43+- 2	UNIDAD	163	\$	17.300,00



	HRC, peso 899 gr, dimensiones largo 53 cm, ancho 19 cm.			
10	Segueta Barracuda: hoja de segueta Hoja de sierra bimetálica, flexible, con dientes de aleación templada mayor resistencia a la torsión. Para corte de metal, madera y plástico. 18 dientes x pulgada.	UNIDAD	163	\$ 303.000,00
11	Serrucho Curvo Podador: Serrucho curvo podador de 12", material acero SAE 1074, peso 190 gr, dimensiones, longitud 300mm, ancho mayor 55mm, espesor hoja 1,2 mm, dureza 47-52 HRC.	UNIDAD	163	\$ 20.500,00
12	Martillo Mango ergonómico metálico: Peso 16 Onzas Tipo Martillos Características Martillo carpintero metálico con mango caucho Forma: tipo uña Uso: profesional largo total 33cm	UNIDAD	163	\$ 25.000,00
13	Azadon No. 2: con cabo o mango en madera, fundición forja , pintura electroestatica. Ancho 10 cm, largo 25 cm y alto 25 cm, peso 1.1 gr	UNIDAD	163	\$ 26.100,00
14	Pala redonda No. 2: pala redonda estandar No.2 con cabo o mango en madera, material acero SAgRE 1060 o superior, proceso forjado, terminado pintado, dureza 43+-2HRC, peso 874 gr, dimensiones largo 50 cm, ancho 24 cm	UNIDAD	163	\$ 15.900,00
15	Lima Triangular de 6": Lima triangular pareja c/man 0.57.2+-go 6", material acero aleado especial, terminado recubrimiento antioxidante, dureza 64+_ 1HRC, longitud hoja 150 +- 6mm, ancho hoja 11.5 +- 1.5 mm, longitud espigo 55+- 6mm, diámetro espigo base 6+-0.5 mm, dientes por pulgada 33-34, longitud de picado 122+- 6mm, angulo de picado 60 grados, material del mango Polipropileno de alto impacto, color negro, longitud del mango 104+-6mm, ancho mango 26+- 2mm.	UNIDAD	163	\$ 4.700,00
16	Destornillador estria 1/4 X 6":	UNIDAD	163	\$ 10.000,00
17	Hacha: Hacha ojo redondo 3.5 lbs con mago en madera, forjado con C45, tratado térmicamente, recubierto de polvo y pulido, medida de 29.5x24x13.5 cm, peso 18.4 kgr/ctn.	UNIDAD	163	\$ 35.400,00
18	Zapapica 5 lbs, con mango en madera, fundición forja , pintura electroestatica, calibre 10 mm, largo 490 mm, sin cel 100mm, alto 65 mm, ancho 106 mm	UNIDAD	163	\$ 33.000,00



Zona de Reserva Campesina Cuenca del Río Pato – Valle de Balsillas

Resolución No. 055 de 1997

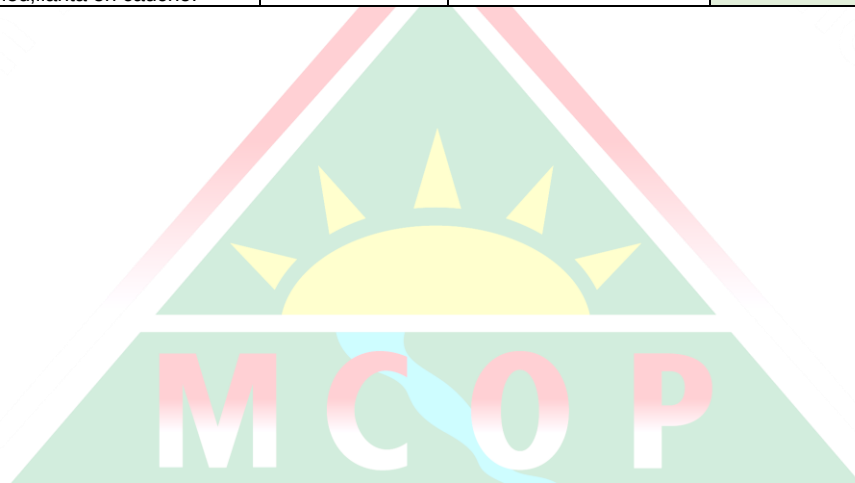
Asociación Municipal de Colonos del Pato - A M C O P

Personería Jurídica No. 0424/98

N.I.T.828000662 – 1



19	Barreton: con cabo o mango en madera, material acero al carbono SAE 1045, largo total 328 mm, ancho total 110mm, diámetro ojo 40mm, dureza 40-47 HRC, peso 1500 gr, acabado pulido y lacado.	UNIDAD	163	\$	31.200,00
20	Alicate Diablo: longitud 268 mm, anchura cabeza 14mm, altura cabeza 89 mm, material del mango de goma, peso bruto 690 gramos, ancho del artículo 89 mm	UNIDAD	163	\$	38.300,00
21	Pinza Corta frio de 7": cortafrio pavonado 7 pulgadas, forjado en acero cromo vanadio, mordazas endurecidas, punta estándar, mango antideslizante en pvc inyectado.	UNIDAD	163	\$	20.600,00
22	Buggy Metal Llanta Antipinchazos :, carretilla 65 lts, chasis madera negro, llanta antipinchazo, espesor 0,60 mm, capacidad 65 lts, longitud 1450mm, ancho y altura 40 mm y peso 16,1 kg. Características: platon lamina cold rolled, chasis en madera, patas laminas cold rolled, cruzeta lamina cold rolled, soporte lámina cold rolled, llanta en caucho.	UNIDAD	163	\$	231.500,00





23	Máquina automática empacadora, selladora y dosificadora para grano (libra y kilogramo) SISTEMA DE DOSIFICACIÓN: La medición del volumen a empacar se realiza por medio de un paso dosificador neumático, que se puede graduar por tiempo para establecer la cantidad de los productos que se requieren empacar como arroz, lenteja, arveja, garbanzo etc. Este sistema permite rangos de 250 gr o 500gr o 1000 gr solo una presentación Barras de calor continuo para el sellado vertical y horizontal, El tamaño de la bolsa se da por medio de una foto celda accionada por una guía impresa en el laminado a trabajar. TOLVA RECEPTORA: Capacidad para doce bultos (600 Kg aproximadamente) que alimenta al elevador de cangilones, el cual tiene una capacidad para 20 kg por minuto, en estilo de cuchara SISTEMA DE SELLADO: Utiliza dos mordazas de 30cms de sellado accionadas automáticamente por un sistema neumático TIPO DE SELLADO: Calor continuo el cual sella la bolsa, corta y sella la base de la bolsa siguiente en una sola operación, en calor continuo. MATERIAL A UTILIZAR: Polietileno laminado con guía impresa. Soporte máximo de 20 Kg de material. RENDIMIENTO PROMEDIO: 15 a 20 bolsas por minuto LONGITUD DE SELLADO: De 30 CMS (libra, kilo) ACCIONAMIENTO: Neumático por medio de compresor FABRICACIÓN: En tubo cuadrado y lámina calibre 18 Acero Inoxidable ALIMENTACIÓN EMPAQUE: Polietileno laminado con guía impresa. Soporte máximo de 15 Kg de material. VOLTAJE: 110 Voltios. DOSIFICADORA: SISTEMA DE DOSIFICACIÓN: La medición del volumen a empacar se realiza por medio de un paso dosificador neumático, que se puede graduar por tiempo para establecer la cantidad de los productos que se requieren empacar como arroz, lenteja, arveja, garbanzo etc. Este sistema permite rangos de 250 gr o 500gr o 1000 gr solo una presentación Barras de calor	UNIDAD	1	\$	75.000.000,00
----	--	--------	---	----	---------------



continuo para el sellado vertical y horizontal, El tamaño de la bolsa se da por medio de una foto celda accionada por una guía impresa en el laminado a trabajar.
TOLVA RECEPTORA:
Capacidad para doce bultos (600 Kg aproximadamente) que alimenta al elevador de cangilones, el cual tiene una capacidad para 20 kg por minuto, en estilo de cuchara
SISTEMA DE SELLADO: Utiliza dos mordazas de 30cms de sellado accionadas automáticamente por un sistema neumático
TIPO DE SELLADO: Calor continuo el cual sella la bolsa, corta y sella la base de la bolsa siguiente en una sola operación, en calor continuo.
MATERIAL A UTILIZAR: Polietileno laminado con guía impresa. Soporte máximo de 20 Kg de material.
RENDIMIENTO PROMEDIO: 15 a 20 bolsas por minuto
LONGITUD DE SELLADO: De 30 CMS (libra, kilo)
ACCIONAMIENTO: Neumático por medio de compresor
FABRICACIÓN: En tubo cuadrado y lámina calibre 18"Acero Inoxidable
ALIMENTACIÓN EMPAQUE: Polietileno laminado con guía impresa. Soporte máximo de 15 Kg de material.
VOLTAJE: 110 Voltios
INCLUYE: EMPACADORA - SELLADORA AUTOMÁTICA GRANOS TOLVA, ELEVADOR, BANDA TRANSPORTADORA, MESA, FECHADOR, COMPRESOR Y MÁQUINA PARA EMPACAR FARDOS MAQUINA PARA SELLAR FARDOS: SISTEMA: Electrónico transistorizado, dando esta forma en una sola operación sello de acuerdo a la necesidad, graduado por medio de una bandeja
LONGITUD DE SELLADO: De 40 CMS
ACCIONAMIENTO: Manual por pedal
FABRICACIÓN: En Angulo y lámina calibre 18 Acero Inoxidable
VOLTAJE: 110 Voltios, consumiendo energía únicamente en el momento de sellado.
COMPRESOR INDUSTRIAL DE 250 LIBRAS
Tanque de 60 galones en lamina calibre 1/8, modelo horizontal o vertical con ruedas y/o estático



Zona de Reserva Campesina Cuenca del Río Pato – Valle de Balsillas

Resolución No. 055 de 1997

Asociación Municipal de Colonos del Pato - A M C O P

Personería Jurídica No. 0424/98

N.I.T.828000662 – 1



Cabezote industrial de 3 pistones en "W", Ref. TBR 3065-3W-1ETP marca enter usa de 12.0 CFM Motor trifásico de 5.0 HP a 3.600 RPM, 110-220 voltios Guarda polea con malla en acero Máxima presión 140 PSI Encendido y apagado automático.			
--	--	--	--



24	Máquina ensacadora, selladora, pesadora y ensacadora para frijol (bulto):SISTEMA DE DOSIFICACIÓN: neumático por pistones para sostener la bolsa, abrir y cerrar el paso del producto a la tolva posee una báscula electrónica con cuatro sensores sistema electrónico 5 kilos hasta 250 kilos cuya capacidad será dada en el peso exacto por la parte mecánica en el panel de control digitalTOLVA RECEPTORAS: Capacidad para ocho bultos (6400Kg) que alimenta al elevador de cangilones, el cual tiene una capacidad para 20 kg por minuto, en estilo de cucharaSISTEMA DE SELLADO: Utiliza dos mordazas de 50 cms de sellado accionadas automáticamente por un sistema neumáticoTIPO DE SELLADO: Electrónico transistorizado, el cual sella la bolsa, corta y sella la base de la bolsa siguiente en una sola operaciónMATERIAL A UTILIZAR: PolietilenoRENDIMIENTO PROMEDIO: dependiendo cantidad a empacarLONGITUD DE SELLADO: 50 cmsACCIONAMIENTO: Neumático por medio de compresorFABRICACIÓN: En tubo cuadrado y lámina Cold Rolled calibre 18VOLTAJE: 110 o 220 Voltios, consumiendo energía únicamente en el momento de sellado.INCLUYE:Ensacadora selladora pesadora granos. granulometría Y COMPRESORCOMPRESOR INDUSTRIAL DE 250 LIBRASTanque de 60 galones en lamina calibre 1/8, modelo horizontal o vertical con ruedas y/o estáticoCabezote industrial de 3 pistones de 12.0 CFMMotor trifásico de 3.0 HP a 1740 RPM, 220/440 voltios Y/Motor bifásico de 2 hp 2 pistones 110/220 dependiendo la luz e instalación que manejenGuarda polea con malla en aceroMáxima presión 140 PSIEncendido y apagado automático	UNIDAD	1	\$	41.650.000,00
----	--	--------	---	----	---------------



25	Bascula grande (200 Kg):Bascula de plataforma plegable y recargable. Tipo : Báscula de plataforma,Características : Carcasa de acero inoxidable, Plataforma de acero con textura antiderrapante, Función TARA (peso neto sin recipiente), Función de cálculo de cambio, Batería recargable: 150 horas, Torreta plegable para fácil almacenamiento y traslado, Capacidad máxima de carga: 200 kg (440.9 lb), División mínima: 50 g, Pesada mínima: 1 kg, Tensión / Frecuencia: 127 V / 60 Hz, Batería recargable: 150 horas de uso, Dimensiones de plataforma: 40 x 50 cm. Ancho: 60 cm Uso de herramienta:Industrial Largo:45 cm Potencia: 60w Incluye Batería recargable	UNIDAD	1	\$	709.900,00
26	Bascula pequeña (40 Kg): Bascula Electrónica Digital 40 Kg Alto: 12 centímetros Ancho: 34 centímetros Largo:33 centímetros	UNIDAD	1	\$	130.000,00
27	Saco polipropileno para frijol 62,5 Kg	UNIDAD	2.788	\$	1.428,00
28	Canastillas plastica tipo carullera de 60X40X25	UNIDAD	50	\$	28.000,00
29	Estibas plásticas 1,2 X 1,2	UNIDAD	20	\$	120.000,00
30	Estibador manual (2 ton): Alto:118 cm, Ancho: 39 cm. Tipo: Estibador manual Uso de herramienta: Industrial Características: Ruedas delanteras de hule, Rodillos traseros de hule/poliuretano, no raya las superficies, sistema Tandem para mayor estabilidad, para superficies lisas, capacidad: 2 toneladas, altura mínima de uñas: 7.4 cm, elevación máxima 19 cm. Peso maximo: 2000 Kg Fondo: 122 cm	UNIDAD	1	\$	2.599.900,00
31	Empaques Fique #6 70x95	UNIDAD	2.625	\$	7.000,00

Nota: Las especificaciones técnicas señaladas son las mínimas a satisfacer por lo cual el proponente podrá presentar elementos de mejores condiciones o capacidades sin

“Construyendo territorio para la paz con justicia social”

República de Colombia, Departamento del Caquetá, Municipio de San Vicente del Caguán,
Sede principal: Caserío Guayabal



que ello implique un pago adicional por parte de la Organización contratante. De igual forma se debe cumplir con las especificaciones mínimas.

Requisito Adicional:

- El oferente deberá anexar las fichas técnicas de los bienes requeridos, esta descripción técnica debe contener la descripción del producto, unidad de presentación, marca, foto o imagen de cada elemento con sus respectivas especificaciones técnicas refiriendo los siguiente:
- El tipo de elemento que se pretende adquirir: maquinaria para la transformación primaria
- Especificaciones técnicas discriminadas: Capacidad, cilindraje, potencia, etc.
- La cantidad de elementos, maquinaria y equipos que se pretenden comprar, para lo cual el proveedor debe indicar el valor unitario y los valores por compras al por mayor.
- Forma y tiempo de entrega teniendo en cuenta el numeral 5.4
- Que el proveedor indique que servicios adicionales puede ofrecer por la compra (revisiones preventivas, servicio posventa, garantía, etc.).

NOTA 1: Para el caso de entrega de maquinaria y equipo, en los términos de referencia y minuta contractual se deberán fijar como obligaciones de las partes, brindar capacitación amplia y suficiente en el manejo de esta. Además, se deberá acompañar a la organización beneficiaria en la construcción del plan de manejo y uso.

La no presentación de las anteriores especificaciones con los respectivos soportes serán causal de rechazo de la propuesta.

5.3 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será de treinta (30) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

5.4 LUGAR DE EJECUCIÓN Y ENTREGA DE LOS BIENES:

El lugar de ejecución se entenderá que su domicilio es el municipio de San Vicente del Caguán Departamento de Caquetá.

Las entregas tendrán lugar en el Caserío Guayabal a 88 Km desde la ciudad de Neiva por vía destapada, y desde el la cabecera municipal de San Vicente del Caguán a 123 Km vía pavimentada y destapada.

PROGRAMACIÓN ENTREGAS:

Entrega No.1 Línea productiva de fríjol



Zona de Reserva Campesina Cuenca del Río Pato – Valle de Balsillas

Resolución No. 055 de 1997

Asociación Municipal de Colonos del Pato - A M C O P

Personería Jurídica No. 0424/98

N.I.T.828000662 – 1



LINEA PRODUCTIVA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD
FRIJOL CARGAMANTO (121 BENEFICIARIOS)	Trilladora de frijol calibre 20, con ángulos de 1" X, la trilladora trae base para el motor, medida de 110x60cm, con motor diésel de 10hp a 1800 rpm, incluye banda y polea. 1 año de garantía. Inducción de los equipos a las personas encargadas de recibirlos.	121
	Motocultivador, potencia Hp 6; cilindrada 212, capacidad de combustible 2,6, tipo de combustible nafta, cantidad de cuchillas 16, ancho de arado 62, profundidad de arado 16, marcha de reversa, pero bruto aprox.104 kg; púas contrarrotativas de alta velocidad; manillar ajustable con regulador de altura y ángulo.	121
	Fumigadora Estacionaria con acople directo; motor a gasolina 4t enfriado por aire, 25 litros; tipo de bomba pistón; rango de presión 305 a 635 psi; caudal L/min 15 – 25; con retorno automático; potencia máxima KW (hp)/rpm 4.8 (6.5)/3600; sistema de arranque manual; estructura chasis; dimensiones 57.5 x 39.5 x 43.5; accesorios incluidos lanza, manguera de succión, manguera de retorno, manguera de fumigación, filtro de succión, kit de herramientas. combustible a gasolina, 7Hp bomba 30 acero, cilindrada 196 cc, 3600 rpm, material metal, presión máxima 580 psi.	121
	Guadaña con cilindraje 41.5 cm3, peso 8.6 Kg en seco, motor de 2 tiempos Premium, encendido electrónico TCI, pistón de 2 anillos, embrague centrífugo de 3 zapatas, amortiguadores en manubrio y soportes de motor, amés ergonómico profesional, eje central tubular de 10 dientes, caja de engranajes helicoidales de alta resistencia con extremos acanalados, tubo externo de aluminio de grado aeronáutico, manubrio y tubo articulados, longitud total 1.69 mt, capacidad de combustible 750 ml, carburador de diafragma, accesorios (Gafas de protección, cuchilla de corbatín, frasco mezclador, herramientas de armado y desarmado, caretas de protección, manual de instrucciones y garantía mínimo de un año).	121
	Alambre liso Calibre 14: material acero bajo carbono, capa de galvanizado, clase A1, mínimo 50 g/m2, galvanizado uniforme, libre de defectos superficiales y malformaciones, diámetro 2.11 mm, tolerancia en diámetro + 0.06 mm, ovalidad máxima + 0.06mm, resistencia a la tensión Máx 52(blanda), Presentación kilogramo.	1.275

Entrega No.2 Línea productiva de Café Castillo Tambo Siembra

LINEA PRODUCTIVA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD
CAFÉ CASTILLO RENOVACIÓN POR SIEMBRA (74 BENEFICIARIOS)	Guadaña con cilindraje 41.5 cm3, peso 8.6 Kg en seco, motor de 2 tiempos Premium, encendido electrónico TCI, pistón de 2 anillos, embrague centrífugo de 3 zapatas, amortiguadores en manubrio y soportes de motor, amés ergonómico profesional, eje central tubular de 10 dientes, caja de engranajes helicoidales de alta resistencia con extremos acanalados, tubo externo de aluminio de grado aeronáutico, manubrio y tubo articulados, longitud total 1.69 mt, capacidad de combustible 750 ml, carburador de diafragma, accesorios (Gafas de protección, cuchilla de corbatín, frasco mezclador, herramientas de armado y desarmado, caretas de protección, manual de instrucciones y garantía mínimo de un año).cilindraje 38.9cm3, potencia 1.9/2.6 Kw/Cv, peso 7.9 Kg, con todo el equipamiento (Manillar abierto, sistema ElastoStart, Empuñadura multifuncional, Sistema antivibración, Amés de trabajo Confort, Gafas de protección, Sistema de encendido electrónico).	74
	Fumigadora Estacionaria con acople directo; motor a gasolina 4t enfriado por aire, 25 litros; tipo de bomba pistón; rango de presión 305 a 635 psi; caudal L/min 15 – 25; con retorno automático; potencia máxima KW (hp)/rpm 4.8 (6.5)/3600; sistema de arranque manual; estructura chasis; dimensiones 57.5 x 39.5 x 43.5; accesorios incluidos lanza, manguera de succión, manguera de retorno, manguera de fumigación, filtro de succión, kit de herramientas.combustible a gasolina, 7Hp bomba 30 acero, cilindrada 196 cc, 3600 rpm, material metal, presión máxima 580 psi.	74

LINEA PRODUCTIVA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD
CAFÉ CASTILLO RENOVACIÓN POR SIEMBRA (74 BENEFICIARIOS)	Guadaña con cilindraje 41.5 cm3, peso 8.6 Kg en seco, motor de 2 tiempos Premium, encendido electrónico TCI, pistón de 2 anillos, embrague centrífugo de 3 zapatas, amortiguadores en manubrio y soportes de motor, amés ergonómico profesional, eje central tubular de 10 dientes, caja de engranajes helicoidales de alta resistencia con extremos acanalados, tubo externo de aluminio de grado aeronáutico, manubrio y tubo articulados, longitud total 1.69 mt, capacidad de combustible 750 ml, carburador de diafragma, accesorios (Gafas de protección, cuchilla de corbatín, frasco mezclador, herramientas de armado y desarmado, caretas de protección, manual de instrucciones y garantía mínimo de un año).cilindraje 38.9cm3, potencia 1.9/2.6 Kw/Cv, peso 7.9 Kg, con todo el equipamiento (Manillar abierto, sistema ElastoStart, Empuñadura multifuncional, Sistema antivibración, Amés de trabajo Confort, Gafas de protección, Sistema de encendido electrónico).	74
	Fumigadora Estacionaria con acople directo; motor a gasolina 4t enfriado por aire, 25 litros; tipo de bomba pistón; rango de presión 305 a 635 psi; caudal L/min 15 – 25; con retorno automático; potencia máxima KW (hp)/rpm 4.8 (6.5)/3600; sistema de arranque manual; estructura chasis; dimensiones 57.5 x 39.5 x 43.5; accesorios incluidos lanza, manguera de succión, manguera de retorno, manguera de fumigación, filtro de succión, kit de herramientas.combustible a gasolina, 7Hp bomba 30 acero, cilindrada 196 cc, 3600 rpm, material metal, presión máxima 580 psi.	74

Entrega No.3 Línea productiva de Café Castillo Sostenimiento escenario No.1

LINEA PRODUCTIVA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD
CAFÉ CASTILLO 2 SOSTENIMIENTO ESCENARIO No.1 (DOCE)	Fumigadora Estacionaria con acople directo; motor a gasolina 4t enfriado por aire, 25 litros; tipo de bomba pistón; rango de presión 305 a 635 psi; caudal L/min 15 – 25; con retorno automático; potencia máxima KW (hp)/rpm 4.8 (6.5)/3600; sistema de arranque manual; estructura chasis; dimensiones 57.5 x 39.5 x 43.5; accesorios incluidos lanza, manguera de succión, manguera de retorno, manguera de fumigación, filtro de succión, kit de herramientas.	12

“Construyendo territorio para la paz con justicia social”

República de Colombia, Departamento del Caquetá, Municipio de San Vicente del Caguán,
Sede principal: Caserío Guayabal



Zona de Reserva Campesina Cuenca del Río Pato – Valle de Balsillas

Resolución No. 055 de 1997

Asociación Municipal de Colonos del Pato - A M C O P

Personería Jurídica No. 0424/98

N.I.T.828000662 – 1



CAFÉ CASTILLO 2 SOSTENIMIENTO ESCENARIO No.1 (DOCE BENEFICIARIOS)	Fumigadora Estacionaria con acople directo; motor a gasolina 4t enfriado por aire, 25 litros; tipo de bomba pistón; rango de presión 305 a 635 psi; caudal L/min 15 – 25; con retorno automático; potencia máxima KW (hp)/rpm 4.8 (6.5)/3600; sistema de arranque manual; estructura chasis; dimensiones 57.5 x 39.5 x 43.5; accesorios incluidos lanza, manguera de succión, manguera de retorno, manguera de fumigación, filtro de succión, kit de herramientas.	12
--	--	----

Entrega No.4 Línea productiva de Café Castillo Sostenimiento escenario No.2

LINEA PRODUCTIVA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD
CAFÉ CASTILLO 2 SOSTENIMIENTO ESCENARIO No.2 (CIENTO SESENTA Y TRES BENEFICIARIOS)	Fumigadora Estacionaria con acople directo; motor a gasolina 4t enfriado por aire, 25 litros; tipo de bomba pistón; rango de presión 305 a 635 psi; caudal L/min 15 – 25; con retorno automático; potencia máxima KW (hp)/rpm 4.8 (6.5)/3600; sistema de arranque manual; estructura chasis; dimensiones 57.5 x 39.5 x 43.5; accesorios incluidos lanza, manguera de succión, manguera de retorno, manguera de fumigación, filtro de succión, kit de herramientas.	163
	Guadaña con cilindrada 41.5 cm3, peso 8.6 Kg en seco, motor de 2 tiempos Premium, encendido electrónico TCI, pistón de 2 anillos, embrague centrífugo de 3 zapatas, amortiguadores en manubrio y soportes de motor, amés ergonómico profesional, eje central tubular de 10 dientes, caja de engranajes helicoidales de alta resistencia con extremos acanalados, tubo externo de aluminio de grado aeronáutico, manubrio y tubo articulados, longitud total 1.69 mt, capacidad de combustible 750 ml, carburador de diafragma, accesorios (Gafas de protección, cuchilla de corbatín, frasco mezclador, herramientas de armado y desarmado, caretas de protección, manual de instrucciones y garantía mínimo de un año).	163
	Pala Draga: mediana mango de metal resistente, alto 26", ancho 8", largo 4", fabricada en acero de alta calidad	163
	Machete 20" material de la hoja acero SAE 1060 o superior, espesor cuerpo 1.8+0.1 mm, espesor punta 0.8+0.1mm, terminado pulido, dureza superficial 50+3 HRC. Cacha material polipropileno de alto impacto, ensamblado inyección directa sobre la hoja, color negro, dimensiones 20" longitud hoja 511+ 8 mm.	163
	Palin Hoyador: con mango en madera, material de acero SAE 1060o superior, proceso forjado, terminado pintado, dureza 43+ 2 HRC, peso 899 gr, dimensiones largo 53 cm, ancho 19 cm.	163
	Segueta Barracuda: hoja de segueta Hoja de sierra bimetalica, flexible, con dientes de aleación templada mayor resistencia a la torsión. Para corte de metal, madera y plástico. 18 dientes x pulgada.	163
	Serrucho Curvo Podador :Serrucho curvo podador de 12", material acero SAE 1074, peso 190 gr, dimensiones, longitud 300mm, ancho mayor 55mm, espesor hoja 1,2 mm, dureza 47-52 HRC.	163
	Martillo Mango ergonómico metálico: Peso 16 Onzas, Tipo Martillos, Características Martillo carpintero metálico con mango caucho, Forma: tipo uña, Uso: profesional, largo total 33cm	163
	Azadon No. 2: con cabo o mango en madera, fundición forja , pintura electroestatica. Ancho 10 cm, largo 25 cm y alto 25 cm, peso 1.1 gr	163
	Pala redonda No. 2: pala redonda estandar No.2 con cabo o mango en madera, material acero SAgre 1060 o superior, proceso forjado, terminado pintado, dureza 43+2HRC, peso 874 gr, dimensiones largo 50 cm, ancho 24 cm.	163
	Lima Triangular de 6": Lima triangular pareja c/man 0.57 2+go 6", material acero aleado especial, terminado recubrimiento antioxidante, dureza 64+ 1HRC, longitud hoja 150 +- 6mm, ancho hoja 11.5 +- 1.5 mm, longitud espigo 55+ 6mm, diámetro espigo base 6+0.5 mm, dientes por pulgada 33-34, longitud de picado 122+- 6mm, angulo de picado 60 grados, material del mango Polipropileno de alto impacto, color negro, longitud del mango 104+-6mm, ancho mango 26+- 2mm.	163
	Destornillador estria 1/4 X 6	163
	Hacha: Hacha ojo redondo 3.5 lbs con mago en madera, forjado con C45, tratado térmicamente, recubierto de polvo y pulido, medida de 29.5x24x13.5 cm, peso 18.4 kg/ctn.	163
	Zapapica: de 5 lbs, con mango en madera, fundición forja , pintura electroestatica, calibre 10 mm, largo 490 mm, sincl 100mm, alto 65 mm, ancho 106 mm.	163
	Barreton: con cabo o mango en madera, material acero al carbono SAE 1045, largo total 328 mm, ancho total 110mm, diámetro ojo 40mm, dureza 40-47 HRC, peso 1500 gr, acabado pulido y lacado.	163
	Alicate Diablo: longitud 268 mm, anchura cabeza 14mm, altura cabeza 89 mm, material del mango de goma, peso bruto 690 gramos, ancho del artículo 89 mm	163
	Pinza Corta frio de 7": cortafrio pavonado 7 pulgadas, forjado en acero cromo vanadio, mordazas endurecidas, punta estándar, mango antideslizante en pvc inyectado.	163
	Buggy Metal Llanta Antipinchazos: carretilla 65 lts, chasis madera negro, llanta antipinchazo, espesor 0.60 mm, capacidad 65 lts, longitud 1450mm, ancho y altura 40 mm y peso 16,1 kg. Características: platon lamina cold rolled, chasis en madera, patas laminas cold rolled, cruzeta lamina cold rolled, soporte lámina cold rolled, llanta en caucho.	163

“Construyendo territorio para la paz con justicia social”

República de Colombia, Departamento del Caquetá, Municipio de San Vicente del Caguán,
Sede principal: Caserío Guayabal



Zona de Reserva Campesina Cuenca del Río Pato – Valle de Balsillas
Resolución No. 055 de 1997
Asociación Municipal de Colonos del Pato - A M C O P
Personería Jurídica No. 0424/98 N.I.T.828000662 – 1



CAFÉ CASTILLO 2 SOSTENIMIENTO ESCENARIO No.2 (CIENTO SESENTA Y TRES BENEFICIARIOS)	Fumigadora Estacionaria con acople directo; motor a gasolina 4t enfriado por aire, 25 litros; tipo de bomba pistón; rango de presión 305 a 635 psi; caudal 1/min 15 – 25; con retorno automático; potencia máxima KW (hp)/rpm 4.8 (6.5)/3600; sistema de arranque manual; estructura chasis; dimensiones 57.5 x 39.5 x 43.5; accesorios incluidos lanza, manguera de succión, manguera de retorno, manguera de fumigación, filtro de succión, kit de herramientas.	163	\$	1.334.300,00	\$	217.490.900,00
	Guadaña con cilindraje 41.5 cm3, peso 8.6 Kg en seco, motor de 2 tiempos Premium, encendido electrónico TCI, pistón de 2 anillos, embrague centrifugo de 3 zapatas, amortiguadores en manubrio y soportes de motor, armá ergonomico profesional, eje central tubular de 20 dientes, caja de engranajes helicoidales de alta resistencia con extremo acanalado, tubo externo de alumino de grado aeronáutico, manubrio y tubo articulados, longitud total 1.69 mt, capacidad de combustible 750 ml, carburador de diafragma, accesorios (Gafas de protección, cuchilla de corbati, frasco mezclador, herramientas de armado y desarmado, caretas de protección, manual de instrucciones y garantía mínimo de un año).	163	\$	2.016.950,00	\$	328.762.850,00
	Pala Draga	163	\$	63.500,00	\$	10.350.500,00
	Machete 20"	163	\$	17.400,00	\$	2.836.200,00
	Palin Hoyador	163	\$	17.300,00	\$	2.819.900,00
	Segueta Barracuda	163	\$	303.000,00	\$	49.389.000,00
	Serrucho Curvo Podador	163	\$	20.500,00	\$	3.341.500,00
	Martillo Mango ergonomico metálico	163	\$	25.000,00	\$	4.075.000,00
	Asadon No. 2	163	\$	26.100,00	\$	4.254.300,00
	Pala redonde No. 2	163	\$	15.900,00	\$	2.591.700,00
	Lima Triangular de 6"	163	\$	4.700,00	\$	766.100,00
	Destomilador estria 1/4 X 6	163	\$	10.000,00	\$	1.630.000,00
	Hacha	163	\$	35.400,00	\$	5.770.200,00
	Zapapica	163	\$	33.000,00	\$	5.379.000,00
	Barreton	163	\$	31.200,00	\$	5.085.600,00
	Alicate Diabto	163	\$	38.300,00	\$	6.242.900,00
	Rinza Corta Frio de 7"	163	\$	20.600,00	\$	3.357.800,00
	Buggy Metáil Llantia Antipinchazos: Capacidad: 76 Litros Espesor del plato: 0,75 mm Llantia antipinchazo: 3.5"	163	\$	231.500,00	\$	37.734.500,00

Entrega No.5 Línea productiva de fríjol manejo postcosecha



“Construyendo territorio para la paz con justicia social”
República de Colombia, Departamento del Caquetá, Municipio de San Vicente del Caguán,
Sede principal: Caserío Guayabal



Zona de Reserva Campesina Cuenca del Río Pato – Valle de Balsillas

Resolución No. 055 de 1997

Asociación Municipal de Colonos del Pato - A M C O P

Personería Jurídica No. 0424/98

N.I.T.828000662 – 1



LINEA PRODUCTIVA	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANTIDAD
Inversiones en Maquinarias e insumos FRIJOL	Máquina automática empacadora, selladora y dosificadora para grano (libra y kilogramo) SISTEMA DE DOSIFICACIÓN: La medición del volumen a empacar se realiza por medio de un paso dosificador neumático, que se puede graduar por tiempo para establecer la cantidad de los productos que se requieren empacar como arroz, lenteja, arveja, garbanzo etc. Este sistema permite rangos de 250 gr o 500gr o 1000 gr solo una presentación Barras de calor continuo para el sellado vertical y horizontal, El tamaño de la bolsa se da por medio de una foto celda accionada por una guía impresa en el laminado a trabajar. TOLVA RECEPTORA: Capacidad para doce bultos (600 Kg aproximadamente) que alimenta al elevador de cangilones, el cual tiene una capacidad para 20 kg por minuto, en estilo de cuchara SISTEMA DE SELLADO: Utiliza dos mordazas de 30cms de sellado accionadas automáticamente por un sistema neumático TIPO DE SELLADO: Calor continuo el cual sella la bolsa, corta y sella la base de la bolsa siguiente en una sola operación, en calor continuo. MATERIAL A UTILIZAR: Polietileno laminado con guía impresa. Soporte máximo de 20 Kg de material. RENDIMIENTO PROMEDIO: 15 a 20 bolsas por minuto LONGITUD DE SELLADO: De 30 CMS (libra, kilo) ACCIONAMIENTO: Neumático por medio de compresor FABRICACIÓN: En tubo cuadrado y lámina calibre 18 Acero Inoxidable ALIMENTACIÓN EMPAQUE: Polietileno laminado con guía impresa. Soporte máximo de 15 Kg de material. VOLTAJE: 110 Voltios. DOSIFICADORA: SISTEMA DE DOSIFICACIÓN: La medición del volumen a empacar se realiza por medio de un paso dosificador neumático, que se puede graduar por tiempo para establecer la cantidad de los productos que se requieren empacar como arroz, lenteja, arveja, garbanzo etc. Este sistema permite rangos de 250 gr o 500gr o 1000 gr solo una presentación Barras de calor continuo para el sellado vertical y horizontal, El tamaño de la bolsa se da por medio de una foto celda accionada por una guía impresa en el laminado a trabajar. TOLVA RECEPTORA: Capacidad para doce bultos (600 Kg aproximadamente) que alimenta al elevador de cangilones, el cual tiene una capacidad para 20 kg por minuto, en estilo de cuchara SISTEMA DE SELLADO: Utiliza dos mordazas de 30cms de sellado accionadas automáticamente por un sistema neumático TIPO DE SELLADO: Calor continuo el cual sella la bolsa, corta y sella la base de la bolsa siguiente en una sola operación, en calor continuo. MATERIAL A UTILIZAR: Polietileno laminado con guía impresa. Soporte máximo de 20 Kg de material. RENDIMIENTO PROMEDIO: 15 a 20 bolsas por minuto LONGITUD DE SELLADO: De 30 CMS (libra, kilo) ACCIONAMIENTO: Neumático por medio de compresor FABRICACIÓN: En tubo cuadrado y lámina calibre 18 Acero Inoxidable ALIMENTACIÓN EMPAQUE: Polietileno laminado con guía impresa. Soporte máximo de 15 Kg de material. VOLTAJE: 110 Voltios INCLUYE: EMPACADORA - SELLADORA AUTOMÁTICA GRANOS TOLVA, ELEVADOR, BANDA TRANSPORTADORA, MESA, FECHADOR, COMPRESOR Y MÁQUINA PARA EMPACAR FARDOS MAQUINA PARA SELLAR FARDOS: SISTEMA: Electrónico transistorizado, dando esta forma en una sola operación sello de acuerdo a la necesidad, graduado por medio de una bandeja LONGITUD DE SELLADO: De 40 CMS ACCIONAMIENTO: Manual por pedal FABRICACIÓN: En Angulo y lámina calibre 18 Acero Inoxidable VOLTAJE: 110 Voltios, consumiendo energía únicamente en el momento de sellado. COMPRESOR INDUSTRIAL DE 250 LIBRAS Tanque de 60 galones en lamina calibre 1/8, modelo horizontal o vertical con ruedas y/o estático Cabezote industrial de 3 pistones en "W", Ref. TBR 3065-3W-1ETP marca enter usa de 12.0 CFM Motor trifásico de 5.0 HP a 3.600 RPM, 110-220 voltios marca VOGES (BRASILEIRO) Guarda polea con malla en acero Máxima presión 140 PSI Encendido y apagado automático.	1
	Máquina ensacadora, selladora, pesadora y ensacadora para frijol (bulto): Máquina ensacadora, selladora, pesadora y ensacadora para frijol (bulto):SISTEMA DE DOSIFICACIÓN: neumático por pistones para sostener la bolsa, abrir y cerrar el paso del producto a la tolva posee una báscula electrónica con cuatro sensores sistema electrónico 5 kilos hasta 250 kilos cuya capacidad será dada en el peso exacto por la parte mecánica en el panel de control digital TOLVA RECEPTORAS: Capacidad para ocho bultos (6400kg) que alimenta al elevador de cangilones, el cual tiene una capacidad para 20 kg por minuto, en estilo de cuchara SISTEMA DE SELLADO: Utiliza dos mordazas de 50 cms de sellado accionadas automáticamente por un sistema neumático TIPO DE SELLADO: Electrónico transistorizado, el cual sella la bolsa, corta y sella la base de la bolsa siguiente en una sola operación MATERIAL A UTILIZAR: Polietileno RENDIMIENTO PROMEDIO: dependiendo cantidad a empacar LONGITUD DE SELLADO: 50 cms ACCIONAMIENTO: Neumático por medio de compresor FABRICACIÓN: En tubo cuadrado y lámina Cold Rolled calibre 18 VOLTAJE: 110 o 220 Voltios, consumiendo energía únicamente en el momento de sellado. INCLUYE: Ensacadora selladora pesadora granos. granulometría Y COMPRESOR COMPRESOR INDUSTRIAL DE 250 LIBRAS Tanque de 60 galones en lamina calibre 1/8, modelo horizontal o vertical con ruedas y/o estático Cabezote industrial de 3 pistones, de 12.0 CFM Motor trifásico de 3.0 HP a 1740 RPM, 220/440 voltios Y/O Motor bifásico de 2 hp 2 pistones 110/220 dependiendo la luz e instalación que manejen Guarda polea con malla en acero Máxima presión 140 PSI Encendido y apagado automático	1
	Báscula grande (200 Kg) Báscula grande (200 Kg):Báscula de plataforma plegable y recargable. Tipo : Báscula de plataforma.Características : Carcasa de acero inoxidable, Plataforma de acero con textura antiderrapante, Función TARA (peso neto sin recipiente), Función de cálculo de cambio, Batería recargable: 150 horas, Torreta plegable para fácil almacenamiento y traslado, Capacidad máxima de carga: 200 kg (440.9 lb), División mínima: 50 g, Pesada mínima: 1 kg, Tensión / Frecuencia: 127 V / 60 Hz, Batería recargable: 150 horas de uso, Dimensiones de plataforma: 40 x 50 cm. Ancho: 60 cm Uso de herramienta:Industrial Largo:45 cm Potencia: 60w Incluye Batería recargable	1
	Báscula pequeña (40 Kg): Báscula Electrónica Digital 40 Kg Alto: 12 centímetros Ancho: 34 centímetros Largo:33 centímetros	1
	Saco polipropileno frijol 62,5 Kg	2.788
	Canastillas plastica tipo caullera 60X40X25	50
	Estibas plásticas 1,2 X 1,2	20
	Estibador manual (2 ton): Alto:118 cm, Ancho: 39 cm. Tipo: Estibador manual Uso de herramienta: Industrial Características: Ruedas delanteras de hule, Rodillos traseros de hule/poliiuretano, no raya las superficies, sistema Tandem para mayor estabilidad, para superficies lisas, capacidad: 2 toneladas, altura mínima de uñas: 7.4 cm, elevación máxima 19 cm. Peso maximo: 2000 Kg Fondo: 122 cm	1
	Empaques Fique #6 70x95	2.625

“Construyendo territorio para la paz con justicia social”

República de Colombia, Departamento del Caquetá, Municipio de San Vicente del Caguán,
Sede principal: Caserío Guayabal



NOTA No. 2: Los valores unitarios propuestos deberán contemplar todos los impuestos, costos directos, indirectos, tasas y contribuciones en los cuales incurra el contratista para la correcta ejecución de la presente contratación. Los precios contenidos en la propuesta no están sujetos a reajuste alguno durante la ejecución del contrato.

NOTA No. 3: Ningún proponente podrá superar en su propuesta económica los precios unitarios de referencia, ni el presupuesto oficial, ni la sumatoria de los ítems requeridos, incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones, establecidos por la entidad para cada uno de los ítems a adquirir.

NOTA No. 4: El valor del contrato será suscrito hasta por el valor total ofertado por el proponente que resulte adjudicatario.

NOTA No.5: El interesado deberá presentar su oferta económica de conformidad con lo indicado por el ANEXO No. 3– PROPUESTA ECONÓMICA, el cual hace parte integral de la presente invitación.

NOTA No. 6: Los valores descritos en las especificaciones técnicas y en el formato de oferta económica deben establecer los valores topes de cada uno de los ítems.

NOTA No. 7: Los valores o precios de referencia que se establecen como presupuesto oficial de esta contratación, desagregados en cada uno de los ítems a contratar, fueron verificados y validados por la Dirección de Administración de Activos Productivos según el POI, estudio de mercado y demás documentos que sustentan los precios de referencia.

RECURSOS QUE RESPALDAN LA PRESENTE CONTRATACIÓN

La ORGANIZACIÓN BENEFICIARIA AMCOP suscribió con FIDUAGRARIA el Encargo Fiduciario Irrevocable de Administración y pagos – ADR – **318352**, Resolución No. 855 del 21 de diciembre de 2023, cuyo objeto del presente contrato de Encargo Fiduciario consiste en que LA FIDUCIARIA facilite al CONSTITUYENTE el desarrollo del proyecto; para lo cual a través del mismo se recibirán y administrarán de forma independiente los fondos de inversión Colectiva que administra la FIDUCIARIA o en cuentas bancarias los RECURSOS derivados de las FUENTES , atender las ORDENES DE PAGO impartidas por el CONSTITUYENTE, a favor de los BENEFICIARIOS DE los pagos y de éste mismo, aprobadas por el SUPERVISOR, y se atenderán las demás instrucciones impartidas por el CONSTITUYENTE, que se encuentra dentro de la finalidad del presente contrato, dando cumplimiento a lo establecido en el PLAN DE INVERSION, y con el visto bueno del SUPERVISOR, con la respectiva constancia de recibo a satisfacción por parte de la Organización beneficiaria.

con certificado de disponibilidad presupuestal No 122423 del 16 de agosto de 2023.

6 VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y TÉRMINO DE SUBSANACIÓN

Vencido el plazo para presentar las ofertas, se procederá a la revisión de las propuestas y si es del caso se solicitarán los respectivos subsanes, para lo cual se establecen dos



(2) días para que el oferente pueda allegar los documentos subsanados, so pena de ser excluido del proceso de evaluación por no cumplir con los requerimientos.

7 CONTENIDO DE LA OFERTA

7.1 DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO HABILITANTE

7.1.1. CAPACIDAD JURÍDICA

La capacidad jurídica es la capacidad de una persona natural o jurídica para celebrar contratos con la Organización Beneficiaria, es decir (i) obligarse a cumplir el objeto del contrato; y (ii) no estar incurso en inhabilidades o incompatibilidades que impidan la celebración del contrato. De conformidad con los artículos 2.2.1.1.1.5.3 y 2.2.1.1.1.6.2 del Decreto 1082 de 2015, la capacidad jurídica hace parte de los requisitos habilitantes, los cuales para el presente proceso deberán presentarse con la propuesta, como sigue:

Los interesados podrán participar como proponentes bajo alguna de las siguientes modalidades siempre y cuando cumplan los requisitos exigidos en la invitación:

1. Individualmente como: a) personas naturales nacionales o extranjeras, b) personas jurídicas nacionales o extranjeras.
2. Conjuntamente, como proponentes plurales en cualquiera de las formas de Organización previstas en la ley.

Los proponentes deben:

- a. Tener capacidad jurídica para la presentación de la oferta.
- b. Tener capacidad jurídica para la celebración del contrato y ejecución de la oferta.
- c. No estar incurso en ninguna de las circunstancias de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición para contratar previstas en la Constitución y en la ley.
- d. No estar reportado en el último Boletín de Responsables Fiscales vigente publicado por la Contraloría General de la República. Se consultará los Antecedentes Judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que el Certificado de Antecedentes Disciplinarios conforme el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 –Código Nacional de Seguridad y Convivencia.

7.1.2 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.

Este documento debe venir firmado por el proponente o el representante legal de la sociedad, si se trata de una persona jurídica o por el representante legal del consorcio o unión temporal, si la propuesta se presenta bajo esta modalidad asociativa. El proponente deberá presentar este documento de acuerdo con el formato -Anexo No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA, suministrado por la Organización Beneficiaria.



En el evento que la oferta sea presentada en consorcio o unión temporal, se deberá anexar el documento consorcial y/o unión temporal. Para cada caso en particular el documento de constitución del consorcio o la unión temporal se ceñirá a lo establecido en la ley.

Quien suscriba la carta de presentación de la oferta deberá:

- Tener la calidad de representante legal o apoderado del proponente, con facultad expresa de actuar en nombre y representación de este. En este último caso, la facultad de representación debe comprender las de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatario) y liquidarlo. Si la presentación de la propuesta implica la transgresión del deber establecido en el numeral 7° del artículo 23 de la ley 222 de 1995, el proponente individual o el integrante de la propuesta conjunta deberá, además, allegar autorización de la junta de socios o asamblea general de accionistas, según corresponda.

En caso de ser consorcio o unión temporal: Tener la calidad de representante del consorcio o unión temporal, con facultad expresa de actuar en nombre y representación de este. Tal facultad de representación debe comprender la de presentar la propuesta, celebrar el contrato (en caso de resultar adjudicatarios) y liquidarlo.

Nota importante: La fecha de expedición de tales documentos no podrá ser posterior a la fecha definitiva de cierre de la presente invitación privada. En este documento el proponente indicará que la propuesta se presenta con una vigencia mínima de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del proceso contractual.

NOTA: El proponente deberá indicar en el Formato Anexo No. 1 - CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA.

7.1.3 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL

La existencia y representación legal se acreditará así:

7.1.3.1 PERSONA NATURAL

Se deberá aportar el certificado de inscripción en el Registro Mercantil, Registro único Tributario RUT o el documento que haga sus veces, expedido por la autoridad competente en el país de domicilio, en el cual se verificará:

- Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso. En caso de modificarse la fecha de cierre, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado, la fecha originalmente establecida.
- Que el objeto permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de selección.
- Que la vigencia de la persona nacional no sea inferior a la del plazo del contrato y dos (2) años más.

“Construyendo territorio para la paz con justicia social”

República de Colombia, Departamento del Caquetá, Municipio de San Vicente del Caguán,
Sede principal: Caserío Guayabal



Adicionalmente se deberá aportar el documento de identidad correspondiente:

- De nacionalidad colombiana: Copia simple de la cédula de ciudadanía.

7.1.3.2 PERSONAS JURÍDICAS

Para personas jurídicas nacionales o extranjeras con sucursal en Colombia, se deberá aportar certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en la que se verificará:

- Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso. En caso de modificarse la fecha de cierre, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado, la fecha originalmente establecida.
- Que la matrícula mercantil se encuentre renovada.
- Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente proceso de selección.
- Que la vigencia de la persona jurídica nacional o extranjera no sea inferior a la del plazo del contrato y dos (2) años más.
- Facultades del Representante Legal de la sociedad.
- El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.
- La documentación debe estar respaldada por el respectivo revisor fiscal con sus soportes (cedula, tarjeta profesional, certificado antecedentes profesionales no menor a 3 meses).

Cuando el representante legal de la sociedad tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de esta, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada de manera previa a la presentación de la oferta, por parte del órgano social competente mediante la cual se autorice al representante legal a presentar la oferta, suscribir el contrato y en general para contraer obligaciones en nombre de la sociedad, por al menos la cuantía del presente proceso de selección. El secretario de la reunión por medio de la cual se autoriza o amplias facultades al representante legal, deberá certificar que el acta o extracto de acta es fiel copia de la que reposa en el libro de actas de la sociedad.

El apoderado tiene las mismas limitaciones del representante legal, por lo tanto, en caso de necesitarlo, debe aportar el acta con la autorización del órgano social conforme a sus estatutos.

La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la Comité Técnico de Gestión Local, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta.

7.1.3.3 PROPONENTE PLURAL.



Se debe anexar el documento de existencia y representación legal y demás documentos del integrante persona natural o jurídica, de conformidad con lo indicado en los literales anteriores de éste numeral. Así mismo se debe adjuntar a la oferta:

Consortios o Uniones Temporales: Anexar el documento que acredite la conformación del Consorcio o Unión Temporal con el lleno de los requisitos exigidos por la ley. En este documento los integrantes deben:

- Indicar el nombre del proponente plural.
- Expresar claramente su intención de conformar el proponente plural; en el caso en que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará la aclaración.
- Señalar los integrantes del proponente plural.
- Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de todos y cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la oferta, para la suscripción y ejecución del contrato, así como también la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación.
- Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior a la del plazo del contrato y treinta (30) meses más.
- Señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%. En la etapa contractual no podrán modificarse los porcentajes de participación sin el consentimiento previo del contratante.
- Si es una unión temporal, el acuerdo también debe incluir las actividades que cada miembro desarrollará, o las actividades de las cuales se responsabilizará cada miembro. Si el acuerdo de unión temporal no indica cuáles son las actividades frente a las cuales es responsable cada integrante, se presume que todos los integrantes responden solidariamente en caso de incumplimiento.
- Domicilio del proponente plural: Dicho documento debe estar firmado por todos y cada uno de los integrantes del proponente plural y en el caso de integrante persona jurídica, por el representante legal o por el apoderado de cualquiera de los anteriores.

Adicionalmente se debe anexar la fotocopia del documento de identificación del representante legal principal y del suplente de la estructura plural.

7.1.3.4 AUTORIZACIONES

Cuando el representante Legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, debe adjuntar copia del documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta de acuerdo con el valor de la presente invitación pública, en cuantía igual o superior al valor de la oferta, en caso de ser necesaria de conformidad con los Estatutos de la misma, Se procederá de igual forma en los casos de cualquier limitación estatutaria. El secretario de la reunión por medio de la cual se autoriza o



amplias facultades al representante legal, deberá certificar que el acta o extracto de acta es fiel copia de la que reposa en el libro de actas de la sociedad.

7.1.4 FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD.

- Las personas naturales colombianas, deberán presentar copia de la cédula de ciudadanía.
- En caso de personas jurídicas, se aportará copia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
- En el evento de proponente plural copia de la cédula del representante legal del mismo y de cada uno de los representantes legales o personas naturales que lo integran.
- En el caso de que la propuesta se presente a través de apoderado, la fotocopia del documento de identidad de este.

7.1.5 FOTOCOPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT

El proponente singular o integrantes del proponente plural, deben aportar el registro único tributario para verificación del Comité Técnico de Gestión Local.

7.1.6 DEFINICIÓN DE SITUACIÓN MILITAR

En caso de que el representante legal del proponente sea varón menor de 50 años, deberá aportar documento en el que evidencie la definición de su situación militar.

7.1.7 CERTIFICACIÓN BANCARIA.

El proponente singular o integrantes del proponente plural, deben aportar certificación bancaria para verificación del Comité Técnico de Gestión Local.

7.1.8 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DEL PAGO DE PARAFISCALES

7.1.8.1 PERSONAS NATURALES

El Proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados respectivos, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados, la fecha originalmente establecida para el mismo.

El Proponente podrá acreditar el cumplimiento, entregando el certificado de pago de planilla, pero no será obligatoria su presentación.

La persona natural que disfrute de pensión de vejez, o de invalidez, presentará el certificado que lo acredite y además la afiliación al sistema de salud.



Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

Si la persona natural tiene personal a cargo, adicionalmente deberá aportar la certificación acreditando el pago durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso, del cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados o personal vinculado, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.

7.1.8.2 PERSONAS JURÍDICAS

Las personas jurídicas nacionales deberán acreditar el cumplimiento de sus obligaciones y pago de aportes de sus empleados o personal vinculado en el país, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley o contador y por el Representante legal acreditando el pago durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso. El revisor fiscal o contador, deberá aportar junto con la respectiva certificación, el documento de identidad, la tarjeta profesional y certificado de antecedentes profesionales vigente.

En el evento en que la persona no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

7.1.8.3 PROPONENTE PLURAL

Si se trata de un proponente plural, se deberán allegar las certificaciones de cumplimiento mencionadas en los literales anteriores, de acuerdo con la calidad de cada uno de los miembros que lo integran.

7.1.9 ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, FISCALES, JUDICIALES, MEDIDAS CORRECTIVAS Y REDAM

El proponente aportará los certificados expedidos por la Contraloría General de la República, la Procuraduría General de la Nación y la Policía Nacional con el fin de verificarse los antecedentes fiscales, disciplinarios y el certificado de antecedentes judiciales y medidas correctivas de la persona jurídica que presente la propuesta y del representante legal de la persona jurídica que la presente. El Comité Técnico de Gestión Local verificará en las páginas Web de dichas entidades la información.



En el caso de consorcios o uniones temporales, se aportará por parte del proponente y se realizarán las mismas verificaciones por parte del Comité Técnico de Gestión Local dichos requerimientos para cada uno de sus integrantes.

Adicionalmente para el representante legal se deberá allegar El Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM.

Los mencionados documentos deberán tener una vigencia no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del proceso de selección

Nota: los DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO HABILITANTE serán subsanables o aclarables en caso de que sean requeridos.

7.2 DOCUMENTOS DE CARÁCTER TÉCNICO HABILITANTE

7.2.1 ESPECIFICACIONES TECNICAS

Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, por lo tanto, el proponente persona jurídica o natural o proponente plural, para acreditar este requisito deberá suscribir y presentar el FORMATO No. 2 CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OBLIGATORIAS debidamente suscrito por el representante legal del proponente por el cual acredita que conoce y se compromete a dar cumplimiento en su totalidad a las especificaciones técnicas mínimas obligatorias incluidas en el FORMATO No. 2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MINIMAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO, en los términos y plazos establecidos, en caso de resultar favorecido.

Las especificaciones técnicas mínimas de obligatorio cumplimiento constituyen la esencia misma del ofrecimiento, por lo tanto, si el proponente no diligencia en su totalidad dicho anexo dispuesto para tal fin o no adjunta documentos solicitados en las especificaciones técnicas, se entenderá que no presenta oferta técnica y su propuesta será **RECHAZADA**.

Los aspectos técnicos que sean susceptibles de subsanar se solicitarán a los oferentes, siempre y cuando no representen una reformulación de la oferta y, si no fuere posible la aclaración sin mejora, la oferta será **RECHAZADA**.

7.1.2 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

a) EXPERIENCIA GENERAL

Los proponentes deberán presentar máximo tres (3) contratos ejecutados en los últimos siete (7) años al cierre del presente proceso, cuyo objeto u alcance haya consistido en suministro de elementos, materiales, herramientas, insumos, equipos, maquinaria y/o motores para el desarrollo de actividades agropecuarias, cuyo valor total en sumatoria expresado en salarios mínimos mensuales legales vigentes al momento de su liquidación sea igual o mayor al cien por ciento (100%) del valor del presupuesto expresado en salarios mínimos mensuales legales a la vigencia presente. La



experiencia solicitada será demostrada aportando copia del contrato, acta de liquidación y factura electrónica, las cuales deberán ser verificables en las plataformas o portales transaccionales de contratación pública y/o privada, en la que se encuentren los aspectos requeridos para acreditar la experiencia del contrato, que fue efectivamente ejecutado.

La copia del contrato, acta de liquidación deberán ser emitidas por la entidad o empresa contratante correspondiente, y deberá contener la siguiente información para avalar su idoneidad:

1. Nombre e Identificación de quien ejecutó el contrato.
2. Objeto y/o alcance del contrato.
3. Detalle de los bienes o servicios suministrados.
4. Cuantía total ejecutada.
5. Fecha de suscripción y/o iniciación y terminación del contrato, expresadas en día, mes y año.
6. En el evento de experiencia certificada en la ejecución de un contrato dentro de un Consorcio o Unión Temporal, corresponderá el porcentaje de participación del proponente en dicho contrato. En caso de que no lo indique se asumirá que es del 20%.

El proponente que NO allegue los correspondientes soportes de experiencia de acuerdo a los términos dentro de las consideraciones para la acreditación de la experiencia habilitante será rechazado.

Nota 1: Para el caso de consorcio o uniones temporales, no serán aceptados como experiencia los contratos donde el contratante sea alguno de los integrantes del proponente plural. No se recibirán auto certificaciones para acreditar la experiencia, en caso de que se presenten, el Proponente será rechazado.

Nota 2: Toda la experiencia que se pretenda acreditar debe corresponder a contratos ejecutados y terminados con su respectiva acta y/o liquidados de los últimos siete (7) años.

Nota 3: En los eventos de participación plural, a través de consorcio o unión temporal, la experiencia podrá ser acreditada por uno o varios de los miembros que conforman el proponente, sin que sea necesario que cada uno de ellos la acredite.

En caso de que un proponente acredite experiencia en un contrato como integrante de contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del Valor del contrato por el porcentaje de participación, es decir, que cuando la experiencia Corresponda a contratos realizados en consorcio o unión temporal, la experiencia en valor será Tomada de acuerdo con el porcentaje que le correspondió en dicha figura asociativa, al integrante que pretenda hacerla valer en el presente proceso. En el evento que el documento aportado no contenga esta información, se podrá allegar junto con ella el documento de conformación de proponente plural.



CONSIDERACIONES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA HABILITANTE.

- El objeto o alcance al objeto o las actividades ejecutadas en las certificaciones de los contratos que se presenten como experiencia deben relacionarse, obligatoriamente, con el objeto y/o alcance al objeto del presente proceso.
- En el evento en que la certificación no cuente con la información necesaria para hacer su verificación, deberá aportar copia de los contratos u órdenes de servicios con su respectiva acta de liquidación y/o recibo a satisfacción y/o acta de terminación la cual deberá ser expedida por la entidad o empresa contratante
- En el caso de propuestas conjuntas la experiencia podrá ser acreditada por cualquiera de los integrantes de la figura asociativa, así mismo la ADR tendrá en cuenta la sumatoria de las experiencias presentadas por los integrantes del proponente plural. En todo caso la sumatoria de la experiencia deberá ser igual o superior al 100% del presupuesto oficial.
- En el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de esta se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos.
- Para el caso de proponente plural cada uno de sus integrantes deben cumplir con las condiciones habilitantes de capacidad jurídica, financiera y técnica establecidas en estos términos de referencia.
- El oferente deberá contar con la experiencia certificada inscrita en el Registro Único de Proponente RUP en firme, en el cual los contratos registrados deberán contar con mínimo tres (3) de cualquiera de los códigos UNSPSC con relación al objeto que se presentan a continuación:

21 10 15 00	MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA PREPARACIÓN DEL SUELO
21 10 16 00	MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA SIEMBRA Y PLANTADO
21 10 17 00	MAQUINARIA AGRÍCOLA PARA COSECHAR
21 10 21 00	MAQUINARIA Y EQUIPO PARA TRANSFORMACIÓN AGRÍCOLA
26 10 15 00	MOTORES
26 11 16 00	GENERADORES DE POTENCIA
27 11 15 00	HERRAMIENTAS DE CORTE Y ENGARZADO Y PUNZONES
27 11 20 00	HERRAMIENTAS MANUALES DE JARDINERÍA, AGRICULTURA Y FORESTACIÓN

- El proponente deberá indicar expresamente el consecutivo del contrato en el RUP

REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

- La certificación deberá ser expedida por el contratante y suscrita por el representante legal o el competente en la que se evidencie la siguiente información:
 - Nombre de la empresa o entidad Contratante.
 - Nombre del CONTRATISTA.
 - Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros (Si aplica)



- d. Número del contrato (si tiene).
 - e. Objeto del contrato.
 - f. Fecha de inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año)
 - g. Valor del contrato y de las adiciones si las hubo.
 - h. Valor ejecutado del contrato. (opcional)
 - i. Cumplimiento del objeto contractual.
 - j. Dirección y teléfono del contratante.
 - k. Fecha de elaboración de la certificación.
 - l. Nombre de quien expide la certificación. (La certificación deberá estar firmada por el funcionario competente para suscribirla).
2. Así mismo, en el evento que las certificaciones no contengan la información que permita su verificación, el proponente deberá adjuntar de manera complementaria copia del contrato u orden de servicios con su respectiva acta de liquidación y/o recibo a satisfacción y/o acta de terminación la cual deberá ser expedida por la entidad o empresa contratante, con los cuales se pueda verificar la información faltante.
 3. No serán válidas las certificaciones expedidas por el mismo proponente (auto certificaciones).
 4. Cuando el proponente pretenda acreditar experiencia adquirida como participante de consorcio o unión temporal deberá indicar el porcentaje de participación. Cuando en la certificación no se indique el porcentaje de participación, deberá adjuntarse documento de constitución del consorcio o Unión Temporal, en el cual conste dicho porcentaje de participación.
 5. Si el contrato que se pretende hacer valer como experiencia fue cedido o recibido en cesión, la certificación deberá especificar la fecha de la cesión y discriminar el valor del contrato ejecutado por el cedente y el cesionario
 6. En caso de presentarse certificaciones por adiciones a los contratos principales, éstas se verificarán en conjunto con el contrato principal al que están adicionando.
 7. No se aceptarán las certificaciones y/o contratos que estén en ejecución o que no se encuentren ejecutados en su totalidad.
 8. De acuerdo con el numeral 2.5 del ordinal 2° del artículo 2.2.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015: "(...) Si la constitución del interesado es menor a tres (3) años, puede acreditar la experiencia de sus accionistas, socios o constituyentes". La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica.
 9. No podrá acumularse a la vez, la experiencia de los socios y la de la persona jurídica cuando estos se asocien entre sí para presentar propuesta bajo alguna de las modalidades previstas en la ley.
 10. En el caso de sociedades que se escindan, la experiencia de esta se podrá trasladar a cada uno de los socios escindidos.
 11. En caso de que alguna información referente a la acreditación de experiencia obtenida en un país extranjero no esté acreditada de la manera que se exige en el presente proceso, se deberá aportar el documento o documentos equivalentes, de los cuales se pueda obtener la información requerida, debidamente apostillados o legalizados, cuando haya lugar a ello.
 12. Si en los documentos aportados no se indica claramente las fechas de la experiencia con día, mes y año, El CTGL tomará el último día de cada mes como fecha de inicio y el primer día de cada mes como fecha de terminación.
 13. En el evento de que la certificación sea expedida por personas de derecho privado, el proponente deberá anexar a la misma copia del contrato o su equivalente, el



acta de recibo final o su equivalente, en donde se puedan verificar su objeto, alcance, actividades, plazo y valor, siempre y cuando esta información no esté contenida en la certificación.

14. Para los casos en que los contratos acreditados hayan sido objeto de multa o sanción, estos no serán tenidos en cuenta por parte del CTGL.
15. No se tendrán en cuenta las certificaciones que acrediten contratos que no se relacionen con el objeto del presente proceso de selección, ni las relaciones de contratos, copias de los contratos en ejecución, copia de facturas, acta de recibo, actas de liquidación que no estén acompañadas de la respectiva certificación.
16. Los proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o entidades estatales.
17. Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares el Proponente deberá aportar, adicional a la copia del contrato, alguno de los documentos que se describen a continuación:

Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.

18. El CTGL se reserva el derecho de verificar la información consignada en las certificaciones.

En caso de que el oferente no cumpla con los requisitos anteriormente enunciados en este numeral, o no subsane dentro de los términos otorgados en el cronograma de la invitación pública, su propuesta se considerará como NO HABILITADA y se procederá con la verificación de la oferta que se encuentra en el segundo orden de elegibilidad y así sucesivamente.

8 DOCUMENTOS DE CARÁCTER FINANCIERO HABILITANTE

Con la propuesta se deberán adjuntar certificación de revisor fiscal (cuando aplique) y/o contador donde se indiquen los siguientes parámetros financieros de la persona natural o jurídica inscritos en el Registro Único de Proponentes, esto en razón de evidenciar la capacidad financiera del oferente:

Indicador	Fórmula	Rango Aceptable
Índice de liquidez	Activo corriente / Pasivo corriente	Mayor o igual ≥ 30
Índice de endeudamiento	Pasivo total / Activo total	Menor o igual ≤ 0.3
Capital de trabajo	Activo corriente – Pasivo corriente	Mayor o igual $\geq 100\%$ del valor oficial



NOTA: Con la certificación del Revisor y/o contador, se deberá adjuntar la copia de su tarjeta profesional y la certificación expedida por la Junta Central de Contadores actualizada de vigencia de matrícula del Contador. Adicionalmente presentar la declaración de renta cuando el proponente se encuentre obligado a la misma y estados financieros con notas contables del año gravable 2023 cuando el proponente se encuentre obligado a la misma. De no encontrarse obligado deberá acreditarlo por medio de un certificado expedido por contador público con sus respectivos soportes.

9 RUT: El proponente deberá aportar copia de su Registro Único Tributario generado con fecha de impresión no mayor a 30 días de anterioridad a la presentación de su propuesta, en donde se incluyan indicadores y/o códigos de actividad que sean acordes al presente objeto contractual. REGLAS DE SUBSANABILIDAD, EXPLICACIONES Y ACLARACIONES

El proponente tiene la responsabilidad y carga de presentar su oferta en forma completa e íntegra, esto es, respondiendo todos los puntos del Término de Referencia y adjuntando todos los documentos de soporte o prueba de las condiciones que pretenda hacer valer en el proceso.

En caso de ser necesario, el CTGL debe solicitar a los proponentes durante el proceso de evaluación, y a más tardar en el informe de evaluación, las aclaraciones, precisiones o solicitud de documentos que puedan ser subsanables. No obstante, los proponentes no podrán completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas en los aspectos que otorgan puntaje, los cuales podrán ser objeto de aclaraciones y explicaciones. Los proponentes deberán allegar las aclaraciones o documentos requeridos en el momento en el que fueron solicitados y a más tardar hasta el término de traslado informado en la solicitud.

Todos aquellos requisitos de la oferta que afecten la asignación de puntaje, incluyendo los necesarios para acreditar requisitos de desempate, no son subsanables, por lo que los mismos deben ser aportados por los proponentes desde la presentación de la oferta.

En virtud del principio de buena fe, los proponentes que presenten observaciones al Proceso o a las ofertas y conductas de los demás oferentes deberán justificar y demostrar su procedencia y oportunidad; y el CTGL realizará traslado a las autoridades que corresponda.

10 CRITERIOS PONDERABLES

CRITERIO	PUNTAJE MAXIMO
Mejor oferta Económica	20
Mejor oferta técnica integrada por las condiciones de: capacidad, servicios posventa, garantía de 1 año adicional.	40



Oferta valor agregado experiencia con enfoque territorial y diferencial: Experiencia adicional como proveedor de equipos, herramientas, insumos, elementos, motores y materiales agropecuarios con comunidades de zonas de reserva campesina, y/o población de negritudes o indígenas y/o con enfoque diferencial y/o zonas de conflicto en mínimo cinco (5) contratos.	20
Emprendimiento con mayor participación de mujer.	10
Empresas MIPYMES	10
Total	100

NOTA 1: La cantidad de elementos a entregar depende del número de beneficiarios por línea productiva.

10.1 OFERTA ECONÓMICA

El Proponente debe incluir en su Oferta económica los costos derivados de la ejecución del servicio objeto de la presente invitación, tales como, IVA y demás impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, gastos de transporte, cargue, descargue, así como permisos (si aplica), impuestos y retenciones, certificaciones, entre otros que se requieran para cumplir con el alcance expuesto en los presentes términos de referencia.

Si el proponente no contempla el impuesto al valor agregado (IVA) u otro impuesto y el bien o servicio lo causa, se considerará INCLUIDO en el valor total de la propuesta y así lo acepta el proponente.

Al formular la oferta, el Proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades.

En consecuencia, no se reconocerá valor alguno derivado de un error u omisión en la estructuración o liquidación, ni de la propuesta ni de los impuestos, respectivamente.

El proponente con la presentación de su propuesta económica manifiesta de manera expresa que asume la responsabilidad de la estructuración de ésta, y especialmente de la liquidación de los impuestos en que pueda incurrir.

Son de exclusiva responsabilidad del proponente, los errores u omisiones en que incurra al indicar los costos y valores totales en su oferta económica, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.

La NO presentación de la propuesta económica o el no cumplimiento de las condiciones referidas, implica el RECHAZO de la propuesta. (Anexo No. 3).



10.2 PONDERACION DE LA OFERTA ECONOMICA

El CTGL ordenará los valores ofertados desde el menor valor hasta el mayor valor ofertado de los servicios, y otorgará el máximo puntaje dispuesto en los términos de referencia, a aquella propuesta que oferte el menor valor para los servicios.

Para valorar este ítem se le asignará el mayor puntaje de 20 puntos al valor de la propuesta que resulte más bajo y a las demás propuestas, se aplicará la siguiente fórmula:

$$\frac{\text{Valor de la oferta mas económica}}{\text{Valor oferta económica Proponente } i} \times 20$$

NOTA 1: Este factor se aplicará únicamente a las ofertas que hayan sido **HABILITADAS**

NOTA 2: El precio ofertado por el Proponente deberá mantenerse durante todo el término de ejecución del contrato, aun cuando se incremente el precio de los productos en el mercado. No habrá lugar a desequilibrio contractual si esto ocurriese, y por lo tanto no habrá lugar a ajustar precios en el término del objeto contratado, así como NO sobrepasar el presupuesto establecido en el POI, en el caso en el que el valor de la propuesta se exceda; será causal de rechazo.

10.3 Mejor oferta técnica integrada por las condiciones de:

Garantía de 1 año adicional: El oferente que dentro de su propuesta manifieste garantía de un año adicional sin costo, para los bienes suministrados en el presente proceso posterior a la cobertura de la garantía inicial del producto, incluyendo la disponibilidad de un técnico que haga mantenimiento en territorio objeto del contrato y/o servicio sin costo adicional al beneficiario de envío y recepción de los bienes a reparar objeto del contrato. se le otorgará un valor máximo de 40 puntos.

10.4 Oferta valor agregado experiencia con enfoque territorial y diferencial:

En pro de no desconocer la relevancia de la inclusión del enfoque territorial y diferencial, se determinó la ponderación en experiencia adicional de la siguiente manera:

a) El oferente que aporte a la experiencia adicional ponderable, un mínimo de 5 contratos ejecutados, terminado y liquidado con objetos concernientes a experiencia como proveedor de equipos, herramientas, insumos, elementos, motores y materiales agropecuarios, dando alcance a los códigos UNSPSC requeridos anteriormente, con comunidades de zonas de reserva campesina, y/o población de negritudes o indígenas y/o con enfoque diferencial y/o zonas de conflicto se le otorgarán 20 puntos.



10.5 Emprendimiento con mayor participación de mujer.

Para el oferente que en su propuesta demuestre que su composición accionaria está conformada por más del 50% por mujeres.

Para oferente plural e integrante que acredite este requisito no podrá tener una participación inferior al 50%.

Para acreditar la condición de emprendimiento de mujeres se deberá a portar certificación expedida por el representante legal y contador y revisor fiscal (en caso que aplique) en el cual se evidencie la composición accionaria de la empresa, tal condición no podrá haber sido modificada dentro del año inmediatamente anterior a la fecha de cierre del presente proceso.

Se le otorgaran 10 puntos de ponderación.

10.6 Empresas MIPYMES

En pro de fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas MIPYMES en Colombia, se dará alcance en ponderación con 10 puntos a los oferentes que alleguen el certificado de pertenecer a esta figura, junto con los documentos del revisor fiscal y/o contador vigente (cédula, certificado de la junta de contadores, tarjeta profesional).

11 PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Los proponentes deben presentar sus ofertas a los correos electrónicos de la Organización Beneficiaria y la UTT, amcop.pato@gmail.com y utt.neiva@adr.gov.co, en la fecha dispuesta en el cronograma establecido en estos Términos de Referencia y deberá contener la siguiente información:

1. Fecha de presentación de la propuesta
2. Identificación del oferente, con su dirección, teléfono y/o número celular, correo electrónico y demás datos que permitan su identificación y ubicación.
3. Descripción detallada de los bienes y/o servicios, según la presente invitación, especificando unitario y valor total de acuerdo con las cantidades requeridas.
4. Descripción del valor agregado que puede otorgar el oferente
5. Descripción de la calidad y de las garantías de los bienes.

No se aceptarán propuestas en físico so pena de rechazo



Los documentos adjuntos deberán ir en un comprimido que contengan de manera organizada, uno a uno los documentos en formato PDF, debidamente firmados y foliados.

Las Ofertas estarán vigentes por el término de **noventa (90)** días calendario, contados desde la fecha de presentación de Ofertas establecida en el Cronograma.

LAS PROPUESTAS DEBERÁN SER ENVIADAS SIN CLAVE

12 CRITERIOS DE DESEMPATE DE PROPUESTAS

Con el fin de dirimir un empate cuando respecto del puntaje total se llegue a presentar esta situación en la puntuación de dos o más ofertas que se encuentren ubicadas en el primer orden de elegibilidad, se aplicarán las reglas establecidas en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, y el Artículo 2.2.1.2.4.2.17. Factores de desempate y acreditación, Decreto 1860 de 2021, de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el(los) proponente(s), conforme a las reglas previstas en la invitación privada del presente proceso.

Nota 1: En caso que persista el empate, en atención al numeral 12 del artículo 2.2.1.2.4.2.17. Decreto 1860 de 2021 que establece: “Utilizar un método aleatorio para seleccionar al oferente”, se incluye para el presente término de referencia el método de balotas, para lo cual en sesión presencial de CTGL se realizará la respectiva aplicación del método referenciado y se levantará la respectiva acta.

Nota 2: El proponente junto con su oferta puede aportar certificación que conlleve a la acreditación de una situación que **cumpla con alguna (s) regla (s)** establecidas en el Artículo 2.2.1.2.4.2.17. del Decreto 1860 de 2021.

13 OFERTAS PARCIALES

Los proponentes no pueden presentar propuestas parciales, es decir, que deben ofrecer todos los servicios requeridos, establecidos en el ANEXO No. 1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO de la presente invitación.

14 VALIDEZ DE LAS OFERTAS

La oferta debe tener una validez de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del proceso. En el caso de una suspensión que supere este término, se solicitará la ampliación de la oferta al proponente por un término igual a la suspensión.



15 RESERVA

Los proponentes son responsables de advertir si la información presentada en la oferta contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento.

Se mantendrá la reserva de la información en el proceso de contratación frente a terceros, no obstante, se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

El informe de evaluación tendrá carácter reservado hasta tanto, no sea puesto en consideración de todos los proponentes en las condiciones establecidas en esta invitación, tiempo en el cual los proponentes podrán presentar al mismo, las observaciones que estimen convenientes.

16 RETIRO DE LA OFERTA

Los Proponentes que opten por entregar su Oferta antes de la fecha de cierre del proceso de selección, podrán retirarlas, siempre y cuando la solicitud, efectuada mediante escrito, sea recibida por El CTGL, antes de la fecha y hora de cierre del presente proceso.

Cuando se trate de retiro definitivo, la Oferta le será devuelta al Proponente sin abrir, previa expedición de un recibo firmado por el solicitante.

Si el proponente manifieste su intención de retirar su oferta tras el cierre del proceso, se hará efectiva la garantía de seriedad del ofrecimiento.

17 OFERTA ÚNICA

En el evento que sólo una propuesta sea presentada y cumpla con los requisitos habilitantes mínimos exigidos en esta invitación (jurídica, económica y técnica), se procederá a aceptar la oferta a dicho proponente.

18 DECLARATORIA DE DESIERTA

Se declarará desierto el presente proceso de selección cuando:

- 1) No se presenten ofertas.
- 2) Las ofertas presentadas sean declaradas inhábiles o incurran en causal de rechazo.
- 3) Existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del proponente.

19 SUSPENSIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN



En los casos debidamente justificados, el Comité Técnico de Gestión Local podrá disponer la suspensión temporal de los procesos de selección. Esta decisión será publicada por el supervisor del PIDAR o su apoyo a la supervisión en la página Web de la ADR.

20 TERMINACIÓN ANORMAL DEL PROCESO DE SELECCIÓN

La publicación de los términos de referencia no genera a la organización ni a la ADR la obligación de culminar el proceso de selección, ni de asignar o suscribir el contrato. La mencionada previsión se incluirá en todos los términos de referencia para que los interesados en participar en un proceso de selección la conozcan y la acepten.

En cualquier etapa del cronograma del proceso de selección y hasta antes de la aceptación de la oferta, cuando se presenten circunstancias técnicas o económicas, administrativas, operativas, de conveniencia, causa externa o de fuerza mayor, se podrá terminar el proceso de selección con la debida fundamentación, previa recomendación del CTGL y aprobación del mismo, sin que haya lugar a reconocimiento económico alguno a favor de los proponentes, todo lo cual será informado mediante comunicado general publicado por los canales correspondientes.

21 SANEAMIENTO DEL PROCESO DE SELECCIÓN

Si durante cualquier etapa del proceso de selección y hasta antes de la presentación de propuestas se advierte que no se cumplió alguno de los requisitos establecidos en el presente Manual o en la Ley, se podrá sanear el proceso y se continuará con el trámite respectivo en el estado en que se encuentre, siempre y cuando no altere la naturaleza del proceso.

22 CAUSALES DE RECHAZO

Será motivo de rechazo de una propuesta la ocurrencia de cualquiera de los siguientes eventos:

- a. Cuando una propuesta no se ajuste a la presente invitación, porque carece de alguno de los documentos exigidos y no sea susceptible de ser subsanado en los términos establecidos.
- b. Cuando frente a los requisitos habilitantes y previo requerimiento, no se presenten los documentos o aclaraciones requeridas en los términos y tiempos perentorios señalados o que, aún presentados, estos no cumplen con lo solicitado.
- c. Cuando con ocasión de la utilización del mecanismo de saneamiento se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad a la entrega de propuestas de presente proceso.



- d. Cuando se compruebe inexactitud en su contenido, o no cumpla lo estipulado para cada uno de ellos, es decir cuando se modifiquen, omitan o alteren las especificaciones técnicas y/o cantidades y/o unidad de medida.
- e. Cuando el proponente no presente oferta económica.
- f. Cuando en el cuestionario de la sección oferta económica, se supere el valor unitario establecido para cada ítem y/o el presupuesto oficial asignado para la presente invitación, incluido el valor del IVA cuando aplique
- g. Cuando no oferte u oferte menores cantidades a las mínimas requeridas.
- h. Cuando al realizar la verificación aritmética y se requiera corrección de los valores, la oferta supere el presupuesto asignado por ítem.
- i. Cuando se presenten dos o más propuestas por un mismo oferente para este proceso de selección (por sí o por interpuesta persona).
- j. Cuando la oferta no cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, previa subsanabilidad de los mismos.
- k. Cuando la propuesta haya sido presentada por medio diferente a la página autorizada.
- l. Cuando la propuesta se presente extemporáneamente, o no se presente conforme lo indicado en la invitación.
- m. Cuando se descubra cualquier intento de fraude o engaño por parte del proponente a la Organización Beneficiaria o a los demás participantes, sin perjuicio de las demás acciones legales que puedan iniciarse.
- n. Cuando el proponente se encuentre reportado en el Boletín de responsables Fiscales
- o. Cuando la propuesta se presente con condicionamientos para la adjudicación del presente proceso.
- p. Cuando existan varias propuestas presentadas por un mismo proponente quien se identifique con un mismo nombre o con nombres diferentes para este mismo proceso
- q. Cuando esté incurso el proponente individual o integrante del proponente plural en causal de disolución o liquidación.
- r. Cuando junto con la propuesta no se presente la garantía de seriedad de la oferta, emitida en fecha y hora previa a la hora de cierre de recepción de las ofertas, debidamente firmada
- s. Cuando el proponente esté ejecutando otros contratos con organizaciones beneficiarias de la Agencia de Desarrollo Rural y se evidencie su incumplimiento.
- t. Cuando se omita la presentación total de las fichas técnicas junto con su oferta económica.
- u. Cuando el proponente o uno o varios de los integrantes del consorcio o unión temporal si es el caso, no este inscrito en el registro único de proponentes de la cámara de comercio.
- v. Cuando la propuesta no sea presentada de manera simultánea a los dos correos electrónicos plasmados en el cronograma del proceso con anterioridad a la fecha y hora del cierre.

23 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El Proponente debe presentar con la propuesta una Garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral, cuyo beneficiario sea la Organización Beneficiaria.

“Construyendo territorio para la paz con justicia social”

República de Colombia, Departamento del Caquetá, Municipio de San Vicente del Caguán,
Sede principal: Caserío Guayabal



Cualquier error o imprecisión en el texto de la garantía presentada, será susceptible de aclaración por el Proponente hasta el término de traslado del informe de evaluación. Sin embargo, la no entrega de la garantía no es subsanable y se rechazará la oferta.

GARANTIA	VIGENCIA	VALOR	AMPAROS
Seriedad de la Oferta	Desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato. con una vigencia de 4 meses a partir de la fecha de cierre.	Por lo menos el diez por ciento (10%) del valor de la oferta.	La garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos: 1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. 2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas. 3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario. 4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

24 GARANTÍAS DEL CONTRATO

El proveedor seleccionado deberá constituir las siguientes garantías, cuyos beneficiarios sean la Organización Beneficiaria y la AGENCIA DE DESARROLLO RURAL ADR.

Descripción	Amparos	Cobertura	Vigencia
Póliza de seguro	Cumplimiento	20% del valor total del la contrato	Duración del contrato, más 6 meses
	Responsabilidad civil extracontractual	200 smlv	Duración durante la ejecución del contrato
	Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	Cinco % (5%) del valor total del contrato.	Debe estar vigente por el plazo del contrato y tres (3) años más.



	Calidad de los Bienes y materiales	20% del valor total de del contrato	Duración del contrato, más dos (2) años
--	------------------------------------	-------------------------------------	---

25 OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DE LAS PARTES

25.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATANTE

1. Realizar el control y la vigilancia al desarrollo y ejecución del contrato.
2. Pagar oportunamente el valor de los servicios contratados dentro de los plazos fijados en el contrato y previo al cumplimiento y aprobación de la cuenta por parte del Comité Técnico de Gestión Local.
3. Solicitar estados financieros cuando así lo requiera.
4. Realizar la revisión y aprobación de las pólizas constituidas por el contratista y las actualizaciones y/o modificaciones que se efectúen con relación de la misma.
5. Realizar la supervisión del contrato
6. Las demás que se deriven de la Constitución, la Ley y los reglamentos emitidos por la ADR.

25.2 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del Contrato, la ley, el Contratista se obliga a:

1. Cumplir a cabalidad el objeto y especificaciones técnicas del contrato en el plazo y lugar convenidos.
2. Suministrar los bienes y servicios según las características, condiciones y lugares descritos en este documento.
3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales y cumpliendo las recomendaciones de la Supervisión.
4. Asumir la responsabilidad de conservación de calidad, cantidad y transporte de hasta el acto de entrega de los suministros objeto de cada bloque hasta la entrega a la Organización AMCOP
5. Presentar la factura de pago con los soportes indicados por el contratante siempre que se requieran.
6. Mantener informado a la supervisión de toda circunstancia que afecte la debida ejecución del contrato.
7. Asumir todos los costos en que incurra para el cumplimiento del objeto contratado.
8. Llevar registros, bitácora, archivos y controles que se requieran para brindar información oportuna y confiable respecto a la ejecución del contrato.
9. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
10. Atender los requerimientos técnicos y administrativos que realice el supervisor y en caso de no ser posible, emitir, por escrito, una explicación que fundamente



- este hecho.
11. Solicitar y presentar las pólizas requeridas, según lo estipulado en el TDR y mantenerlas vigentes.
 12. Reportar, de manera inmediata a la Supervisión, la ocurrencia de cualquier novedad o anomalía durante la ejecución del contrato.
 13. Solicitar autorización escrita para cualquier cambio en el desarrollo de las actividades contratadas.
 14. Presentar el certificado emitido por el revisor fiscal si aplica, o contador y Representante Legal con la información relacionada a la Seguridad Social Integral de los Trabajadores que ejecutan el presente contrato cada mes.
 15. Contar con el personal y recursos dispuestos para el desarrollo del contrato.
 16. Mantener los precios ofertados durante la ejecución del contrato.
 17. INSPECCIÓN Y AUDITORÍAS: EL CONTRATISTA permitirá en cualquier tiempo al CONTRATANTE verificar el cumplimiento normativo del objeto contratado y de las políticas de EL CONTRATANTE, directamente o a través de terceros.
 18. Devolución de la totalidad de documentos o información que le sean entregados, así como los servicios que le fueren facilitados para cumplir a cabalidad con sus obligaciones, al momento de terminación del contrato.
 19. RESPONSABILIDAD: EL CONTRATISTA será responsable frente a EL CONTRATANTE por los daños y perjuicios directos, causados por acciones u omisiones imputables a el contratista o sus empleados.
 20. Constituir las garantías pactadas en el mismo y mantenerlas vigente en los términos establecidos en estos términos de referencia, por lo cual deberá presentarlas a la Organización para su aprobación dentro del término que se establezca en el contrato. Así mismo, ampliarlas y ajustarlas según las modificaciones contractuales que se pacten.

25.3 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

1. Ejecutar el contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas previstas en los Documentos del Proceso Contractual y realizar las entregas periódicas de los bienes según las características, condiciones y lugares descritos en este documento.
2. Cumplir el objeto del contrato entregando los bienes de acuerdo con los criterios de calidad exigible, los anexos respectivos, con sujeción al presupuesto contratado y dentro del plazo establecido.
3. Asumir el valor de cargue, descargue y transporte de los bienes objeto del contrato hasta el lugar de entrega de los insumos contratados, conforme lo descrito en los términos de referencia.
4. Realizar los ajustes, arreglos, cambios, devoluciones, reposiciones, en general garantías de calidad y funcionamiento requeridos conforme lo acordado en Comité Técnico de Gestión Local, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la solicitud.
5. Instalación, armado y verificación del funcionamiento del 100% de la maquinaria requerida en el presente término.
5. Presentar informe que dé cuenta del cumplimiento de las actividades pactadas, previa presentación de la cuenta de cobro.
6. Presentar los informes requeridos sobre la ejecución del contrato
7. Cumplir con la normatividad vigente adoptando las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro a



las personas, a las cosas o al medio ambiente, y garantizar que así lo hagan, igualmente, sus subcontratistas y proveedores.

8. EL CONTRATISTA deberá responder por el pago de todos los impuestos, tasas, gravámenes y contribuciones establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales y dentro de estos mismos niveles territoriales, las contribuciones, tasas, derechos, tarifas y multas establecidos por las diferentes autoridades ambientales, que afecten la celebración, ejecución y liquidación del contrato y las actividades que de él se deriven.

9. Garantizar la buena calidad de los bienes objeto del contrato.

10. Presentar para aprobación del supervisor el plan de inversiones del anticipo y el respectivo cronograma de entrega.

11. Brindar y facilitar la información que se requiera en el marco de los diferentes espacios de seguimiento establecidos por la supervisión y la Agencia de Desarrollo Rural, y, aportar la información adicional que sea requerida.

12. Efectuar a costo propio la recolección de la maquinaria, equipos, materiales objeto de devolución, cambio, reposición, arreglos, ajustes que sean solicitados por el supervisor dentro de máximo los diez (10) días posterior al requerimiento realizado, con el propósito que se reponga el bien defectuoso

13. Brindar asistencia técnica a los beneficiarios del proyecto sobre el uso, manejo, manipulación de los bienes objeto del contrato

26 FORMA DE PAGO

Para el cumplimiento de la ejecución del contrato, se estipula como forma de pago:

Se realizarán pagos parciales hasta un 90% del valor total del contrato lo anterior de conformidad con los bienes entregados a conformidad y recibidos a satisfacción.

El restante 10% se pagará con la liquidación y entrega a satisfacción del 100% de los elementos a suministrar. Se pagará el valor antes mencionado mediante, actas de recibo parciales de bienes, previo informe suscrito por el supervisor del contrato y acta de recibo de bienes, suscrita por el contratista, Representante Legal de la Organización y director de la UTT de la Agencia de Desarrollo Rural ADR (numeral 5.8 del procedimiento). Así mismo, el supervisor del contrato deberá presentar un informe o certificación de cumplimiento de ejecución. En igual sentido se debe presentar por parte del contratista el pago de aportes de Seguridad Social y Parafiscales del personal vinculado laboralmente con el contratista por el periodo correspondiente.

Todos los pagos se realizarán por medio de la fiducia **SOCIEDAD FIDUCIARIA DE DESARROLLO AGROPECUARIO S.A. – FIDUAGRARIA S.A.**, por tanto, los desembolsos, trámites de pago y gestiones relacionadas con este proceso deberán tener en cuenta los tiempos, términos y procesos de esta.

Para cada pago el contratista deberá adjuntar el informe avalado tanto por el supervisor como por el Comité Técnico de Gestión Local.

El contratista deberá adjuntar su cuenta de cobro o factura, con los siguientes documentos: (estos documentos serán determinados por cada Organización Beneficiaria)



- a. La solicitud de desembolso respectiva (Factura o cuenta de cobro según aplique).
- b. Una certificación bancaria en donde se señale el número y tipo de cuenta.
- c. La constancia de encontrarse al día por concepto de seguridad social y obligaciones parafiscales.
- d. Copia del contrato.
- e. Una certificación del SUPERVISOR en donde se haga constar que para los bienes entregados se requiere del pago, de acuerdo con el flujo de fondos previstos en el plan operativo para el desarrollo del proyecto.
- f. Orden de pago.
- g. Acta de aprobación de pago por parte del Comité Técnico de Gestión Local.
- h. Radicación de documentos y factura de acuerdo a instrucciones dadas.

27 SUPERVISIÓN DEL CONTRATO.

La Organización Beneficiaria **AMCOP**, supervisará y controlará la correcta ejecución del presente contrato.

Nota: No obstante, todas las determinaciones por parte del AMCOP como supervisor deberán estar aprobadas en comité técnico de gestión local o nacional con la ADR.

27.1 FUNCIONES DEL SUPERVISOR.

El supervisor tendrá las siguientes funciones:

1. Suscribir el acta de inicio una vez recibida la comunicación de cumplimiento de requisitos para inicio del contrato.
2. Revisar los informes de actividades que deba rendir EL CONTRATISTA.
3. Certificar el cumplimiento del objeto contratado, dentro de las condiciones exigidas. Levantar y firmar las actas respectivas.
4. Informar oportunamente al Director de la Unidad Técnica Territorial de la Agencia de Desarrollo Rural sobre el desarrollo del presente contrato y sobre cualquier incumplimiento en que pueda incurrir EL CONTRATISTA.
5. Impartir las instrucciones y sugerencias por escrito y formular las observaciones que estime conveniente sobre el desarrollo del contrato.
6. Verificar, como requisito para cada pago, que EL CONTRATISTA se encuentre al día en el pago de sus aportes al sistema general de seguridad social Integral.

Nota: La Agencia de Desarrollo Rural a través de la Unidad Técnica Territorial como supervisor del proyecto **“FORTALECIMIENTO DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS DE FRIJOL Y CAFÉ EN ASOCIO CON PLÁTANO DE LOS PRODUCTORES PERTENECIENTES A LA ASOCIACIÓN MUNICIPAL DE COLONOS DEL PATO – AMCOP, EN LA ZONA DE RESERVA CAMPESINA DE LA CUENCA DEL RÍO PATO Y VALLE DE BALSILLAS, MUNICIPIO DE SAN VICENTE DEL CAGUAN EN EL DEPARTAMENTO DEL CAQUETÁ.** Con Resolución número **855 del 2023**, podrá solicitar a la organización beneficiaria, los informes necesarios para la debida Supervisión del Contrato.



Zona de Reserva Campesina Cuenca del Río Pato – Valle de Balsillas

Resolución No. 055 de 1997

Asociación Municipal de Colonos del Pato - A M C O P

Personería Jurídica No. 0424/98

N.I.T.828000662 – 1

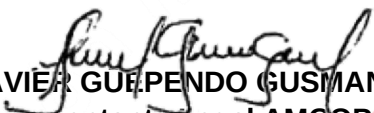


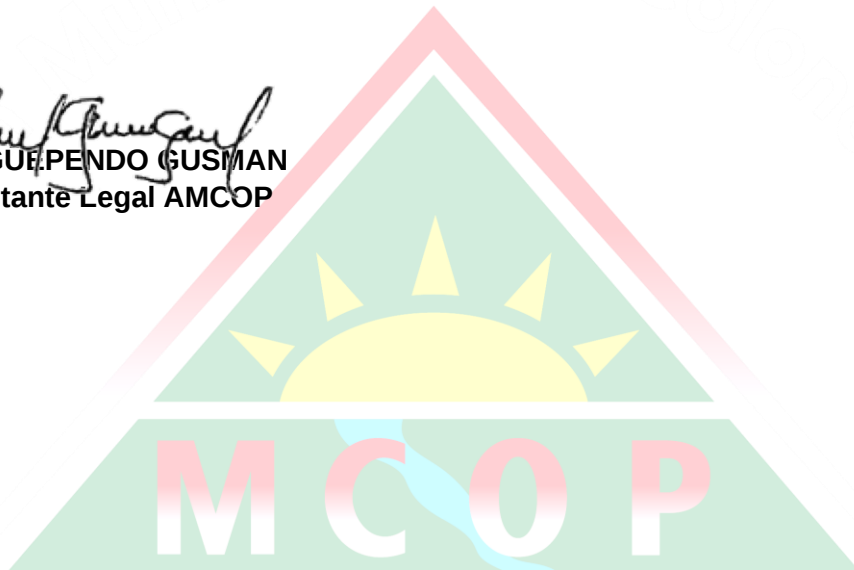
16. DOCUMENTOS, ANEXOS Y FORMATOS

1. Carta de Presentación de la Oferta
2. Declaración juramentada de encontrarse a paz y salvo por concepto de aportes al sistema de seguridad social y obligaciones parafiscales
3. Formato Oferta Económica
4. Formato Especificaciones Técnicas
5. Formato de oferta económica
6. Experiencia proponente
7. Modelo de Contrato

Nota: Los formatos se deben diligenciar, pero no modificar

Neiva, 08 de abril de 2025


JAVIER GUIPENDO GUSMAN
Representante Legal AMCOP



ANEXO I

“Construyendo territorio para la paz con justicia social”
República de Colombia, Departamento del Caquetá, Municipio de San Vicente del Caguán,
Sede principal: Caserío Guayabal



CARTA DE PRESENTACIÓN CON LA PROPUESTA

Ciudad y Fecha

Señores

LA ORGANIZACION BENEFICIARIA XXXX

Ref.: XXX No. De TDR PARA LA XXXXXXXX PARA EL PROYECTO DENOMINADO "XXXXXXXXXX XXXXXXXX" COFINANCIADO POR LA AGENCIA DE DESARROLLO RURAL ADR CON RESOLUCION N. XXXXX DE XXXX, DENOMINADO: "XXXXX", REPRESENTADO POR LA ORGANIZACION BENEFICIARIA XXXX DEL MUNICIPIO XXXX DEPARTAMENTO XXXX.

Estimados señores:

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de representante legal de [nombre del Proponente], presento Oferta para el Proceso de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones, y recibí de LA ORGANIZACIÓN BENEFICIARIA respuesta oportuna a cada solicitud.
2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el CONTRATO si la oferta resulta aceptada.
3. Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas de la invitación respectiva.
4. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
5. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todas las variables del presupuesto y demás gastos, costos, derechos, impuestos, tasas, y contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del CONTRATO y que, en consecuencia, de ser aceptada mi propuesta no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
6. Que en caso de que se acepte mi oferta, suscribiré el CONTRATO en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.
7. Que en caso de sea aceptada mi oferta, me obligo a presentar las garantías que apliquen previstas en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.
8. Que manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.

"Construyendo territorio para la paz con justicia social"

República de Colombia, Departamento del Caquetá, Municipio de San Vicente del Caguán,
Sede principal: Caserío Guayabal



9. Que manifiesto que el Proponente no está incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad ni conflicto de interés alguno para celebrar el CONTRATO objeto del Proceso de Contratación de la referencia.

10. Adjunto la garantía de seriedad de la Oferta la cual cumple con lo establecido en los Documentos del Proceso.

11. Recibiré notificaciones en la siguiente dirección:

Persona de contacto	[Nombre]
Dirección	
Teléfono fijo	
Celular	
e-mail	

Firma del representante legal del proponente

Nombre de quien firma

Identificación de quien firma

Nombre del proponente

NIT del proponente

ANEXO II

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE ENCONTRARSE A PAZ Y SALVO POR CONCEPTO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y OBLIGACIONES PARAFISCALES

SEÑORES.

ORGANIZACIÓN BENEFICIARIA XXXXXXXX

Referencia: Propuesta TDR1 Resolución No. XXX – 20XX

OBJETO: XXXXXXXX en el marco de la ejecución del PIDAR con Resolución No. XXX – 202X “XXXXXXXXXXXXXXXXXX”

_____ Identificado como aparece al pie de mi firma, domiciliado en, actuando (en calidad de Revisor Fiscal (si aplica o Contador) con NIT.

_____ Me sirvo declarar bajo la gravedad de juramento, que, a la fecha de presentación de la oferta para participación en el proceso arriba referenciado, y durante los seis (6) meses anteriores, dicha empresa se encuentra a paz

“Construyendo territorio para la paz con justicia social”

República de Colombia, Departamento del Caquetá, Municipio de San Vicente del Caguán,

Sede principal: Caserío Guayabal



Zona de Reserva Campesina Cuenca del Río Pato – Valle de Balsillas

Resolución No. 055 de 1997

Asociación Municipal de Colonos del Pato - A M C O P

Personería Jurídica No. 0424/98

N.I.T.828000662 – 1



y salvo por concepto del pago de aportes de sus empleados, correspondientes a riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar.

Adicionalmente declaro que esta sociedad se encuentra al día por concepto del pago de la nómina durante el mismo periodo.

A su vez, me sirvo certificar que la mencionada firma, es contribuyente declarante del impuesto sobre la renta y complementarios, y no tiene trabajadores que devenguen, individualmente considerados, más de diez salarios mínimos mensuales legales vigentes (10 smmlv), por lo tanto, se encuentra exonerada del pago de los aportes parafiscales a favor del servicio nacional del aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y de las cotizaciones al régimen contributivo de salud.

Atentamente,

Revisor Fiscal (si aplica) y/o Contador Representante Legal

Nombre Nombre

C.C. No. _____ C.C. No. _____

Tarjeta Profesional No. _____

Anexos: Copia de Tarjeta Profesional y Certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores del Revisor Fiscal o Contador.

ANEXO III

“Construyendo territorio para la paz con justicia social”

República de Colombia, Departamento del Caquetá, Municipio de San Vicente del Caguán,
Sede principal: Caserío Guayabal



COMPROMISO ANTICORRUPCION

Ciudad y Fecha

Señores

LA ORGANIZACION BENEFICIARIA XXXXXXXX

E. S. D.

Ref.: Proceso invitación para selección de XXXXXXXX en el marco de Proyecto Integral de Desarrollo Agropecuario y Rural con enfoque territorial de tipo Estratégico Nacional que se ejecuta bajo la resolución XXX de 202X, **Objeto:** XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

[Nombre del representante legal], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de **LA ORGANIZACION BENEFICIARIA** para fortalecer la transparencia y la lucha contra la corrupción.
2. No estamos en causal de inhabilidad, incompatibilidad ni conflicto de interés alguno para celebrar el CONTRATO objeto del Proceso de Contratación de la referencia
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación de la referencia.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación referido nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los XX días del mes de XX de 202X.

Firma del representante legal del proponente

Nombre de quien firma



Zona de Reserva Campesina Cuenca del Río Pato – Valle de Balsillas

Resolución No. 055 de 1997

Asociación Municipal de Colonos del Pato - A M C O P

Personería Jurídica No. 0424/98

N.I.T.828000662 – 1



Identificación de quien firma

Cargo: [Insertar información]

Nombre proponente

NIT proponent

ANEXO IV



FORMATO No. 2 “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO”

“Construyendo territorio para la paz con justicia social”

República de Colombia, Departamento del Caquetá, Municipio de San Vicente del Caguán,
Sede principal: Caserío Guayabal



Fecha:

Señores

ORGANIZACIÓN BENEFICIARIA

XXXXXXXXXX

Referencia: Propuesta TDR3 Resolución No. XXX – 20XX

OBJETO: XXXXXXXXX en el marco de la ejecución del PIDAR con Resolución No. XXX – 202X “XXXXXXXXXXXXXXXXXX”

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de representante legal de [nombre del Proponente], presento Oferta técnica que me comprometo a cumplir para el Proceso de la referencia y declaro que las siguientes son las especificaciones técnicas de los bienes, servicios y demás actividades:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: Descripción detallada de los bienes a suministrar

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS REQUERIDAS	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS (FICHA TÉCNICA)	VALOR TOTAL
Guadaña con cilindraje 41.5 cm3, peso 8.6 Kg en seco, motor de 2 tiempos Premium, encendido electrónico TCI, pistón de 2 anillos, embrague centrífugo de 3 zapatas, amortiguadores en manubrio y soportes de motor, arnés ergonómico profesional, eje central tubular de 10 dientes, caja de engranajes helicoidales de alta resistencia con extremos acanalados, tubo externo de aluminio de grado aeronáutico, manubrio y tubo articulados, longitud total 1.69 mt, capacidad de combustible 750 ml, carburador de diafragma, accesorios (Gafas de protección, cuchilla de corbatín, frasco mezclador, herramientas de armado y desarmado, caretas de protección, manual de instrucciones y garantía mínimo de un año), cilindraje 38,9cm3, potencia 1,9/2,6 Kw/Cv, peso 7,9 Kg, con todo el equipamiento (Manillar abierto, sistema ElastoStart, Empuñadura multifuncional, Sistema antivibración, Arnés de trabajo Confort, Gafas de protección, Sistema de encendido electrónico).	UNIDAD	358	\$ 2.016.950,00		\$ 722.068.100,00
Fumigadora Estacionaria con acople directo; motor a gasolina 4t enfriado por aire, 25 litros; tipo de bomba pistón; rango de presión 305 a 635 psi; caudal L/min 15 – 25; con retorno automático; potencia máxima KW (hp)/rpm 4.8 (6.5)/3600; sistema de arranque manual; estructura chasis; dimensiones 57.5 x 39.5 x 43.5; accesorios incluidos lanza, manguera de succión, manguera de retorno, manguera de fumigación, filtro de succión, kit de herramientas combustible a gasolina, 7Hp bomba 30 acero, cilindrada 196 cc, 3600 rpm, material metal, presión máxima 580 psi.	UNIDAD	74	\$ 1.674.733,00		\$ 123.930.242,00
Fumigadora Estacionaria con acople directo; motor a gasolina 4t enfriado por aire, 25 litros; tipo de bomba pistón; rango de presión 305 a 635 psi; caudal L/min 15 – 25; con retorno automático; potencia máxima KW (hp)/rpm 4.8 (6.5)/3600; sistema de arranque manual; estructura chasis; dimensiones 57.5 x 39.5 x 43.5.	UNIDAD	296	\$ 1.334.300,00		\$ 394.952.800,00

“Construyendo territorio para la paz con justicia social”

República de Colombia, Departamento del Caquetá, Municipio de San Vicente del Caguán,
Sede principal: Caserío Guayabal



Zona de Reserva Campesina Cuenca del Río Pato – Valle de Balsillas

Resolución No. 055 de 1997

Asociación Municipal de Colonos del Pato - A M C O P

Personería Jurídica No. 0424/98

N.I.T.828000662 – 1



accesorios incluidos lanza, manguera de succión, manguera de retorno, manguera de fumigación, filtro de succión, kit de herramientas.combustible a gasolina, 7Hp bomba 30 acero, cilindrada 196 cc, 3600 rpm, material metal, presión máxima 580 psi.					
Trilladora de frijol calibre 20, con ángulos de 1" ¼, la trilladora trae base para el motor, medida de 110x60cm, con motor diésel de 10hp a 1800 rpm, incluye banda y polea. 1 año de garantía. Inducción de los equipos a las personas encargadas de recibirlos.	UNIDAD	121	\$ 5.075.500,00	\$	614.135.500,00
Motocultivador, potencia Hp 6; cilindrada 212, capacidad de combustible 2,6, tipo de combustible nafta, cantidad de cuchillas 16, ancho de arado 62, profundidad de arado 16, marcha de reversa, peso bruto aprox.104 kg; púas contrarrotativas de alta velocidad; manillar ajustable con regulador de altura y ángulo.	UNIDAD	121	\$ 5.141.600,00	\$	622.133.600,00
Alambre liso Calibre 14: material acero bajo carbono, capa de galvanizado, clase A1, mínimo 50 g/m2, galvanizado uniforme, libre de defectos superficiales y malformaciones, diámetro 2.11 mm, tolerancia en diámetro +/- 0.06 mm, ovalidad máxima +/- 0.06mm, resistencia a la tensión Máx 52(blanda). Se deben entregar 121 rollos de 11 Kg/cada uno.	Kilogramo	1.275	\$ 6.797,28	\$	8.666.532,00
Pala Draga: mediana mango de metal resistente, alto 26", ancho 8", largo 4", fabricada en acero de alta calidad	UNIDAD	163	\$ 63.500,00	\$	10.350.500,00
Machete 20": material de la hoja acero SAE 1060 o superior, espesor cuerpo 1.8+-0.1 mm, espesor punta 0.8+-0.1mm, terminado pulido, dureza superficial 50+-3 HRC. Cacha material polipropileno de alto impacto, ensamblado inyección directa sobre la hoja, color negro, dimensiones 20" longitud hoja 511+- 8 mm.	UNIDAD	163	\$ 17.400,00	\$	2.836.200,00
Palin Hoyador: con mango en madera, material de acero SAE 1060o superior, proceso forjado, terminado pintado, dureza 43+- 2 HRC, peso 899 gr, dimensiones largo 53 cm, ancho 19 cm.	UNIDAD	163	\$ 17.300,00	\$	2.819.900,00
Segueta Barracuda: hoja de segueta Hoja de sierra bimetálica, flexible, con dientes de aleación templada mayor resistencia a la torsión. Para corte de metal, madera y plástico. 18 dientes x pulgada.	UNIDAD	163	\$ 303.000,00	\$	49.389.000,00
Serrucho Curvo Podador: Serrucho curvo podador de 12", material acero SAE 1074, peso 190 gr, dimensiones, longitud 300mm, ancho mayor 55mm, espesor hoja 1,2 mm, dureza 47-52 HRC.	UNIDAD	163	\$ 20.500,00	\$	3.341.500,00
Martillo Mango ergonómico metálico: Peso 16 Onzas Tipo Martillos Características Martillo carpintero metálico con mango caucho Forma: tipo uña Uso: profesional largo total 33cm	UNIDAD	163	\$ 25.000,00	\$	4.075.000,00
Azadon No. 2: con cabo o mango en madera, fundición forja , pintura electroestatica. Ancho 10 cm, largo 25 cm y alto 25 cm, peso 1.1 gr	UNIDAD	163	\$ 26.100,00	\$	4.254.300,00
Pala redonda No. 2: pala redonda estandar No.2 con cabo o mango en madera, material acero SAgRE 1060 o superior, proceso forjado, terminado pintado, dureza 43+-2HRC, peso 874 gr, dimensiones largo 50 cm, ancho 24 cm	UNIDAD	163	\$ 15.900,00	\$	2.591.700,00
Lima Triangular de 6": Lima triangular pareja c/man 0.57.2+-go 6", material acero aleado especial, terminado recubrimiento antioxidante, dureza 64+-1HRC, longitud hoja 150 +- 6mm, ancho hoja 11.5 +- 1.5 mm, longitud espigo 55+-6mm, diámetro espigo base 6+-0.5 mm, dientes por pulgada 33-34, longitud de picado 122+- 6mm, angulo de picado 60 grados, material del mango Polipropileno de alto impacto, color negro, longitud del mango 104+-6mm, ancho mango 26+-2mm.	UNIDAD	163	\$ 4.700,00	\$	766.100,00
Destornillador estria 1/4 X 6":	UNIDAD	163	\$ 10.000,00	\$	1.630.000,00

"Construyendo territorio para la paz con justicia social"

República de Colombia, Departamento del Caquetá, Municipio de San Vicente del Caguán,
Sede principal: Caserío Guayabal



Zona de Reserva Campesina Cuenca del Río Pato – Valle de Balsillas

Resolución No. 055 de 1997

Asociación Municipal de Colonos del Pato - A M C O P

Personería Jurídica No. 0424/98

N.I.T.828000662 – 1



Hacha: Hacha ojo redondo 3.5 lbs con mago en madera, forjado con C45, tratado térmicamente, recubierto de polvo y pulido, medida de 29.5x24x13.5 cm, peso 18.4 kgr/ctn.	UNIDAD	163	\$	35.400,00	\$	5.770.200,00
Zapapica 5 lbs, con mango en madera, fundición forja, pintura electroestática, calibre 10 mm, largo 490 mm, sin cel 100mm, alto 65 mm, ancho 106 mm	UNIDAD	163	\$	33.000,00	\$	5.379.000,00
Barreton: con cabo o mango en madera, material acero al carbono SAE 1045, largo total 328 mm, ancho total 110mm, diámetro ojo 40mm, dureza 40-47 HRC, peso 1500 gr, acabado pulido y lacado.	UNIDAD	163	\$	31.200,00	\$	5.085.600,00
Alicate Diablo: longitud 268 mm, anchura cabeza 14mm, altura cabeza 89 mm, material del mango de goma, peso bruto 690 gramos, ancho del artículo 89 mm	UNIDAD	163	\$	38.300,00	\$	6.242.900,00
Pinza Corta frío de 7": cortafrio pavonado 7 pulgadas, forjado en acero cromo vanadio, mordazas endurecidas, punta estándar, mango antideslizante en pvc inyectado.	UNIDAD	163	\$	20.600,00	\$	3.357.800,00
Buggy Metal Llanta Antipinchazos ; carretilla 65 lts, chasis madera negro, llanta antipinchazo, espesor 0,60 mm, capacidad 65 lts, longitud 1450mm, ancho y altura 40 mm y peso 16,1 kg. Características: platon lamina cold rolled, chasis en madera, patas laminas cold rolled, cruzeta lamina cold rolled, soporte lámina cold rolled, llanta en caucho.	UNIDAD	163	\$	231.500,00	\$	37.734.500,00
Máquina automática empacadora, selladora y dosificadora para grano (libra y kilogramo) SISTEMA DE DOSIFICACIÓN: La medición del volumen a empacar se realiza por medio de un paso dosificador neumático, que se puede graduar por tiempo para establecer la cantidad de los productos que se requieren empacar como arroz, lenteja, arveja, garbanzo etc. Este sistema permite rangos de 250 gr o 500gr o 1000 gr solo una presentación Barras de calor continuo para el sellado vertical y horizontal, El tamaño de la bolsa se da por medio de una foto celda accionada por una guía impresa en el laminado a trabajar. TOLVA RECEPTORA: Capacidad para doce bultos (600 Kg aproximadamente) que alimenta al elevador de cangilones, el cual tiene una capacidad para 20 kg por minuto, en estilo de cuchara SISTEMA DE SELLADO: Utiliza dos mordazas de 30cms de sellado accionadas automáticamente por un sistema neumático TIPO DE SELLADO: Calor continuo el cual sella la bolsa, corta y sella la base de la bolsa siguiente en una sola operación, en calor continuo. MATERIAL A UTILIZAR: Polietileno laminado con guía impresa. Soporte máximo de 20 Kg de material. RENDIMIENTO PROMEDIO: 15 a 20 bolsas por minuto LONGITUD DE SELLADO: De 30 CMS (libra, kilo) ACCIONAMIENTO: Neumático por medio de compresor FABRICACIÓN: En tubo cuadrado y lámina calibre 18 Acero Inoxidable ALIMENTACIÓN EMPAQUE: Polietileno laminado con guía impresa. Soporte máximo de 15 Kg de material. VOLTAJE: 110 Voltios. DOSIFICADORA: SISTEMA DE DOSIFICACIÓN: La medición del volumen a empacar se realiza por medio de un paso dosificador neumático, que se puede graduar por tiempo para establecer la cantidad de los productos que se requieren empacar como arroz, lenteja, arveja, garbanzo etc. Este sistema permite rangos de 250 gr o 500gr o 1000 gr solo una presentación Barras de calor continuo para el sellado vertical y horizontal, El tamaño de la bolsa se da por medio de una foto celda accionada por una guía impresa en el laminado a trabajar. TOLVA RECEPTORA: Capacidad para doce bultos (600 Kg aproximadamente) que alimenta al elevador de cangilones, el cual tiene una capacidad para 20 kg por minuto, en estilo de cuchara SISTEMA DE SELLADO: Utiliza dos mordazas de 30cms de sellado accionadas automáticamente por un sistema neumático TIPO DE SELLADO: Calor continuo el cual sella la bolsa, corta y sella la base de la bolsa siguiente en una sola operación, en	UNIDAD	1	\$	75.000.000,00	\$	75.000.000,00

“Construyendo territorio para la paz con justicia social”

República de Colombia, Departamento del Caquetá, Municipio de San Vicente del Caguán,
Sede principal: Caserío Guayabal



Zona de Reserva Campesina Cuenca del Río Pato – Valle de Balsillas

Resolución No. 055 de 1997

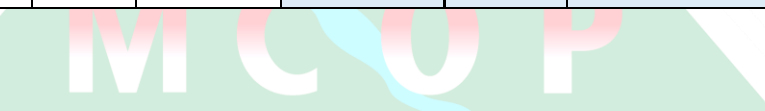
Asociación Municipal de Colonos del Pato - A M C O P

Personería Jurídica No. 0424/98

N.I.T.828000662 – 1



calor continuo.
MATERIAL A UTILIZAR: Polietileno laminado con guía impresa. Soporte máximo de 20 Kg de material.
RENDIMIENTO PROMEDIO: 15 a 20 bolsas por minuto
LONGITUD DE SELLADO: De 30 CMS (libra, kilo)
ACCIONAMIENTO: Neumático por medio de compresor
FABRICACIÓN: En tubo cuadrado y lámina calibre 18" Acero Inoxidable
ALIMENTACIÓN EMPAQUE: Polietileno laminado con guía impresa. Soporte máximo de 15 Kg de material.
VOLTAJE: 110 Voltios
INCLUYE: EMPACADORA - SELLADORA AUTOMÁTICA GRANOS TOLVA, ELEVADOR, BANDA TRANSPORTADORA, MESA, FECHADOR, COMPRESOR Y MÁQUINA PARA EMPACAR FARDOS
MAQUINA PARA SELLAR FARDOS:
SISTEMA: Electrónico transistorizado, dando esta forma en una sola operación sello de acuerdo a la necesidad, graduado por medio de una bandeja
LONGITUD DE SELLADO: De 40 CMS
ACCIONAMIENTO: Manual por pedal
FABRICACIÓN: En Angulo y lámina calibre 18 Acero Inoxidable
VOLTAJE: 110 Voltios, consumiendo energía únicamente en el momento de sellado.
COMPRESOR INDUSTRIAL DE 250 LIBRAS Tanque de 60 galones en lámina calibre 1/8, modelo horizontal o vertical con ruedas y/o estático
Cabezote industrial de 3 pistones en "W", Ref. TBR 3065-3W-1ETP marca enter usa de 12.0 CFM
Motor trifásico de 5.0 HP a 3.600 RPM, 110-220 voltios
Guarda polea con malla en acero
Máxima presión 140 PSI
Encendido y apagado automático.





Zona de Reserva Campesina Cuenca del Río Pato – Valle de Balsillas

Resolución No. 055 de 1997

Asociación Municipal de Colonos del Pato - A M C O P

Personería Jurídica No. 0424/98

N.I.T.828000662 – 1



Máquina ensacadora, selladora, pesadora y ensacadora para frijol (bulto): SISTEMA DE DOSIFICACIÓN: neumático por pistones para sostener la bolsa, abrir y cerrar el paso del producto a la tolva posee una báscula electrónica con cuatro sensores sistema electrónico 5 kilos hasta 250 kilos cuya capacidad será dada en el peso exacto por la parte mecánica en el panel de control digital TOLVA RECEPTORAS: Capacidad para ocho bultos (6400kg) que alimenta al elevador de cangilones, el cual tiene una capacidad para 20 kg por minuto, en estilo de cuchara SISTEMA DE SELLADO: Utiliza dos mordazas de 50 cms de sellado accionadas automáticamente por un sistema neumático TIPO DE SELLADO: Electrónico transistorizado, el cual sella la bolsa, corta y sella la base de la bolsa siguiente en una sola operación MATERIAL A UTILIZAR: Polietileno RENDIMIENTO PROMEDIO: dependiendo cantidad a empaquetar LONGITUD DE SELLADO: 50 cms ACCIONAMIENTO: Neumático por medio de compresor FABRICACIÓN: En tubo cuadrado y lámina Cold Rolled calibre 18 VOLTAJE: 110 o 220 Voltios, consumiendo energía únicamente en el momento de sellado. INCLUYE: Ensacadora selladora pesadora granos, granulometría Y COMPRESOR COMPRESOR INDUSTRIAL DE 250 LIBRAS Tanque de 60 galones en lámina calibre 1/8, modelo horizontal o vertical con ruedas y/o estático Cabezote industrial de 3 pistones de 12.0 CFM Motor trifásico de 3.0 HP a 1740 RPM, 220/440 voltios Y/O Motor bifásico de 2 hp 2 pistones 110/220 dependiendo la luz e instalación que manejen Guarda polea con malla en acero Máxima presión 140 PSI Encendido y apagado automático	UNIDAD	1	\$ 41.650.000,00	\$ 41.650.000,00
Bascula grande (200 Kg): Bascula de plataforma plegable y recargable. Tipo : Báscula de plataforma, Características : Carcasa de acero inoxidable, Plataforma de acero con textura antiderrapante, Función TARA (peso neto sin recipiente), Función de cálculo de cambio, Batería recargable: 150 horas, Torreta plegable para fácil almacenamiento y traslado, Capacidad máxima de carga: 200 kg (440.9 lb), División mínima: 50 g, Pesada mínima: 1 kg, Tensión / Frecuencia: 127 V / 60 Hz, Batería recargable: 150 horas de uso, Dimensiones de plataforma: 40 x 50 cm. Ancho: 60 cm Uso de herramienta: Industrial Largo: 45 cm Potencia: 60w Incluye Batería recargable	UNIDAD	1	\$ 709.900,00	\$ 709.900,00
Bascula pequeña (40 Kg): Bascula Electrónica Digital 40 Kg Alto: 12 centímetros Ancho: 34 centímetros Largo: 33 centímetros	UNIDAD	1	\$ 130.000,00	\$ 130.000,00
Saco polipropileno para frijol 62,5 Kg	UNIDAD	2.788	\$ 1.428,00	\$ 3.981.264,00
Canastillas plastica tipo carullera de 60X40X25	UNIDAD	50	\$ 28.000,00	\$ 1.400.000,00
Estibas plásticas 1,2 X 1,2	UNIDAD	20	\$ 120.000,00	\$ 2.400.000,00



Estibador manual (2 ton): Alto:118 cm, Ancho:39 cm. Tipo: Estibador manual Uso de herramienta: Industrial Características: Ruedas delanteras de hule, Rodillos traseros de hule/poliuretano, no raya las superficies, sistema Tandem para mayor estabilidad, para superficies lisas, capacidad: 2 toneladas, altura mínima de uñas: 7.4 cm, elevación máxima 19 cm. Peso máximo: 2000 Kg Fondo: 122 cm	UNIDAD	1	\$ 2.599.900,00	\$ 2.599.900,00
Empaques Fique #6 70x95	UNIDAD	2.625	\$ 7.000,00	\$ 18.375.000,00

LO ANTERIOR DEBERÁ SER CERTIFICADO EN CASO QUE APLIQUE

Dirección exacta del lugar de entrega.

Los bienes y servicios ofertados y descritos serán entregados de manera concertada con LA ORGANIZACION BENEFICIARIA y los miembros del CTGL en:
XX

Servicios posventa exigidos

El oferente que sea seleccionado para el suministro de los bienes, una vez se haya realizado el perfeccionamiento del contrato, deberá aportar los siguientes documentos:

Firma del representante legal del proponente

Nombre de quien firma

Identificación de quien firma

Nombre del proponente

NIT del proponente



FORMATO ESPECIFICACIONES TECNICAS

Fecha:

Señores

ORGANIZACIÓN BENEFICIARIA

XXXXXXXXXX

Referencia: Propuesta TDR1 Resolución No. XXX – 20XX

OBJETO: XXXXXXXXX en el marco de la ejecución del PIDAR con Resolución No. XXX – 202X “XXXXXXXXXXXXXXXXXX”

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de representante legal de [nombre del Proponente], presento Oferta técnica que me comprometo a cumplir para el Proceso de la referencia y declaro que las siguientes son las especificaciones técnicas de los bienes, servicios y demás actividades:

No.	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS OFERTADAS (FICHA TÉCNICA)	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	IMAGEN O FOTO
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				
8				
9				
10				
11				
12				
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				



Zona de Reserva Campesina Cuenca del Río Pato – Valle de Balsillas

Resolución No. 055 de 1997

Asociación Municipal de Colonos del Pato - A M C O P

Personería Jurídica No. 0424/98

N.I.T.828000662 – 1



21				
22				
23				
24				
25				
26				
27				
28				
29				
30				
31				

Dirección exacta del lugar de entrega.

Los bienes y servicios ofertados y descritos serán entregados de manera concertada con LA ORGANIZACION BENEFICIARIA y los miembros del CTGL en:
XX

Servicios posventa exigidos

El oferente que sea seleccionado para el suministro de los bienes, una vez se haya realizado el perfeccionamiento del contrato, deberá aportar los siguientes documentos:

Firma del representante legal del proponente

Nombre de quien firma

Identificación de quien firma

Nombre del proponente

NIT del proponente



ANEXO V

FORMATO OFERTA ECONOMICA

Fecha:

Señores

ORGANIZACIÓN BENEFICIARIA

XXXXXXXXXX

Referencia: Propuesta TDR1 Resolución No. XXX – 20XX

OBJETO: XXXXXXXX en el marco de la ejecución del PIDAR con Resolución No. XXX – 202X “XXXXXXXXXXXXXXXXXX”

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi calidad de representante legal de [nombre del Proponente], presento Oferta Económica para el Proceso de la referencia y declaro que:

(a) Hemos examinado y no tengo reservas a los documentos de los términos de referencia, incluyendo las adendas No. [indicar el número y fecha de emisión de cada adenda, si no aplica indicar "no aplica"];

(b) De conformidad con los documentos de los términos de referencia, me comprometo a cumplir con el objeto contractual, de acuerdo a las especificaciones solicitadas más adelante.

(c) El precio total de mi oferta, es por un valor de [expresar el precio de la oferta en letras y números en pesos colombianos M/CTE COP\$], este precio incluye todos los costos y gastos descritos en los términos de referencia y de acuerdo con las cantidades solicitadas, así:

IT EM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN SOLICITADO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN A SUMINISTRAR	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIOS	IVA	VALOR UNITARIO +IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO	

(d) Mi oferta se mantendrá vigente por un período de: XXX días calendario, contados a partir de la presentación de la presente oferta. Esta oferta me obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.



Zona de Reserva Campesina Cuenca del Río Pato – Valle de Balsillas

Resolución No. 055 de 1997

Asociación Municipal de Colonos del Pato - A M C O P

Personería Jurídica No. 0424/98

N.I.T.828000662 – 1



(e) El contrato se ejecutará en las fechas indicadas por ustedes y en los puntos convenidos por la Organización Beneficiaria XXXXX y el Proveedor de acuerdo con las especificaciones y obligaciones establecidas en los términos de referencia y en el contrato. El Sitio de ejecución será favorable a la Organización Beneficiaria o sus asociados.

(f) Acepto las condiciones de pago del contrato, Un anticipo del xx% del Valor total del presente contrato, una vez suscrito y legalizado el contrato con la aprobación de la póliza. (si aplica)

(g) Validez de la Oferta: XXX (XX)

NOTA: La organización ejecutora realizará a cada pago las retenciones y descuentos tributarios de ley.

Firma autorizada:

Nombre y cargo Nombre del proponente:

Dirección

Teléfono

Celular

Correo Electrónico

Nota: El proveedor puede presentar una carta, indicando políticas de descuento, servicios adicionales, rangos de precios al por mayor y al detal, que permitan al comité identificar la oferta más favorable para los beneficiarios. Esta decisión deberá reflejarse en el acta de reunión del comité respo



Zona de Reserva Campesina Cuenca del Río Pato – Valle de Balsillas

Resolución No. 055 de 1997

Asociación Municipal de Colonos del Pato - A M C O P

Personería Jurídica No. 0424/98

N.I.T.828000662 – 1



ANEXO VI

EXPERIENCIA DEL PROPOOBJETO:

CONTRA TO	CONTRA TANTE	OBJETO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMIN ACION	LUGAR DE EJECUCI ON	VALOR DEL CONTRA TO \$	VALOR DEL CONTRA TO EN SMLMV

Como representante legal de _____, certifico que esta información es real y verídica, y que se hace entrega de las certificaciones que soportan los contratos relacionados en el presente documento, de conformidad con las condiciones establecidas en la Convocatoria. Firma del Representante Legal Nombre: C.C. Proponente

Firma,

NOMBRE

CEDULA/NIT

PROPONENTE.



ANEXO VII.

MODELO DE CONTRATO.

A continuación, se presenta la minuta del contrato de acuerdo con el procedimiento para la ejecución directa de los Pídar de la ADR y las Organizaciones Beneficiarias

Se aclara que este formato es informativo, no se debe diligenciar por los oferentes.

CONTRATO DE xxxxxxxxxxxx	
Fecha:	XX DE XXX DE 2023
Contratante:	
Dirección- teléfono:	
Identificación:	NIT:
Correo	
Contratista:	-----
Identificación:	-----
Dirección	-----
Teléfono:	-----
Correo	-----

Entre los suscritos ORGANIZACIÓN BENEFICIARIA xxxxxx con NIT:

,
representada legalmente por----- identificado con la cédula de
ciudadanía N°

-----, con domicilio en Municipio de -----, mayor de edad, quien actúa en representación de los beneficiarios del proyecto -----." Cofinanciado por la ADR mediante Resolución. XXXX DE 20XX." y que en adelante se denominará EL CONTRATANTE, por una parte; y por la otra, xxxxxxxxxxxxxxxxxxxx. con identificación: xxxxxx representado legalmente por xxxxxxxx (SI ES PERSONA JURIDICA), identificado como aparece al pie de su firma, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado celebrar el presente contrato. Mediante acta de Comité Técnico de Gestión Local (CTGL) No . _____ del mencionado proyecto, se aprobaron los términos de referencia para dar la viabilidad a este contrato, conforme al Plan Operativo de Inversiones (POI), en el marco de la aprobación de cofinanciación del proyecto por parte de la ADR, mediante resolución XXX de 20XX, el procedimiento para la ejecución de los



proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial a través de modalidad directa código: PR-IMP-004 versión 5 (ADR), en su numeral 5.7. Términos de referencia y procesos contractuales para la ejecución de los PIDAR, establece la Coadyuvancia entre la ADR como órgano cofinanciador y La Asociación como cofinanciada, para llevar a cabo los procesos contractuales derivados de la ejecución de los PIDAR, y se determina el procedimiento para tal fin. A través de convocatoria del xx de xxx de 2024, la Agencia de Desarrollo Rural y la **Organización Beneficiaria XXXX** divulgaron a través de los medios de publicidad establecidos en el procedimiento para la ejecución de PIDAR de la ADR, la necesidad de contratar XXXXXXXX presentada en los términos de referencia No. 001. Cumpliendo con los requisitos tanto técnicos como financieros habiéndose presentado xxx Oferentes en igualdad de condiciones, el oferente identificado como XXXXXXXX ha sido seleccionado para adjudicar este contrato En este sentido este contrato se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA: Objeto.** EL CONTRATISTA se compromete con el CONTRATANTE a cumplir con XXXXXXXX en el marco de la ejecución del PIDAR con Resolución No. XXXX – 202X “XXXXX”

Especificaciones técnicas:

No.	Descripción/especificación de servicios o servicios	Fuente/fabricante	Cantidad	Certif. de calidad/licencia de exportación, etc. (indíquese lo que proceda y si se adjunta)
1				
2				
3				
4				
5				
6				
7				

SEGUNDA. El precio de este contrato se fija en la suma total de XXXXXXXXXXXXXXXXPESOS MONEDA C/TE (\$ XXXXXXXXXXXXXXXX), precio que incluye el (IVA). **TERCERA: Forma de Pago:** (COLOCAR LA FORMA DE PAGO ESTABLECIDA EN LOS TDR). **PARAGRAFO:** La organización ejecutora realizará a cada pago las retenciones y descuentos tributarios de ley. **CUARTA PLAZO:** el plazo del presente contrato será de xxx meses contados a partir del día siguiente de la presentación de la pólizay firma del contrato. **QUINTA. AUSENCIA DE RELACIÓN**



LABORAL: El presente contrato no genera ningún vínculo o relación laboral entre sus partes ni con el personal que puede ser contratado para el desarrollo del objeto del contrato, toda vez que el mismo se desarrollara con plena autonomía administrativa y financiera, por parte de quienes intervienen en él. **SEXTA. OBLIGACIONES: DEL CONTRATISTA.** a) XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX **SEPTIMA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** a) XXXXXXXXXXXXXXX **OCTAVA. GARANTIAS:** XXXXXXXXXX **NOVENA. MULTAS.** En caso de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales y/o legales a que haya lugar por parte del Contratista en la ejecución del contrato o en cumplimiento de sus obligaciones durante la ejecución del mismo, el Contratista cancelará a Organización por cada semana de retraso, el equivalente al cero punto cinco por ciento (0.05%) del valor total del contrato, sin exceder el diez (10%) por ciento del valor del mismo. Para efectos de dar cumplimiento a la presente cláusula, la organización verificará semanalmente el cumplimiento, entre otros, del Cronograma de Trabajo y obligaciones a cargo del Contratista, de acuerdo con lo señalado en los presentes TDR y deberá informar sobre su cumplimiento o incumplimiento al CTGL. Para efectos que el Contratista cancele los valores por la mora en la ejecución de las obligaciones no se requiere que la organización lo constituya en mora, el simple incumplimiento o retardo imputable al Contratista dará origen al pago de las sanciones de apremio previstas en el TDR. El Contratista autoriza a la organización para que descuente y compense de las sumas a su favor los valores correspondientes a la multa. De no existir tales saldos a favor del Contratista o de no resultar estas suficientes para cubrir la totalidad del valor de las multas, la organización podrá obtener el pago total o parcial de la multa mediante reclamación de pago ante la compañía de seguros, haciendo efectivo el amparo de cumplimiento otorgado con la garantía única. **DÉCIMA. PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE LAS MULTAS** Advertida cualquiera de las circunstancias anotadas anteriormente, la organización, mediante comunicación escrita, señalará al contratista los hechos en que se funda el incumplimiento correspondiente e instará al cumplimiento de las obligaciones pertinentes indicando el monto total de la multa que se causa por tales circunstancias. Para rendir las contradicciones y explicaciones correspondientes, el Contratista contará con un plazo no superior a tres (3) días hábiles. Si vencido el plazo el Contratista guarda silencio, se entenderá que la multa ha sido aceptada y la organización procederá a su cobro en los términos previstos en la cláusula de multas. En caso de que el Contratista formule, en término, objeciones frente a los hechos en que se fundan las conclusiones sobre la mora o incumplimiento de las obligaciones, la organización decidirá definitivamente sobre su procedencia mediante decisión motivada. En caso, de mantenerse la imposición de la multa, se procederá a su cobro en los términos previstos en la Cláusula de multas. El proceso del presunto incumplimiento es pactado por las partes desde el mismo momento en que se adjudica el contrato. **DECIMA PRIMERA. CLÁUSULA PENAL:** En caso de incumplimiento total, culpable y definitivo por parte del contratista este pagará al Contratante a título de pena una suma equivalente al 20% del valor entregado. **DÉCIMA SEGUNDA. CESIÓN:** Este contrato no podrá ser cedido sin previa aprobación del Comité Técnico de Gestión Local. **DÉCIMA TERCERA CAUSALES DE TERMINACION DEL CONTRATO:** El presente contrato se terminará por: 1.- Por la expiración del plazo pactado, 2.- Por mutuo acuerdo de las partes, 3.- Por incumplimiento del plazo o de las obligaciones del contrato por parte del CONTRATISTA, y 4.- Por cesión sin que medie autorización del CONTRATANTE. **DECIMA CUARTA DOCUMENTOS:** Regular, complementan, obligan y adicionan las condiciones del presente contrato los siguientes documentos: 1.- Términos de referencia 00X de xx de xx de 2024- 2.- Los



documentos aportados por el contratista en la convocatoria, tales como:- Oferta presentada, actas del Comité Técnico de Gestión local CTGL del xxxxxx de 202X y xx de xxx de 202X 3.- Procedimiento de ejecución de los proyectos integrales de desarrollo agropecuario y rural con enfoque territorial a través de modalidad directa. **DÉCIMA QUINTA.SUSPENSIÓN:** Cuando se presenten circunstancias de fuerza mayor o caso fortuitodebidamente demostrados, que impidan el cumplimiento del contrato, las partes someterán ante el Comité Técnico de Gestión Local la solicitud de suspensión para que este se pronuncie sobre su procedencia. Parágrafo: No será válida ninguna suspensión del contrato si no es autorizado por el Comité Técnico de Gestión Local. **DÉCIMA SEXTA: MODIFICACIÓN DEL CONTRATO:** Cualquier modificación del contrato u “otro sí” debe ser aprobado por el Comité Técnico de Gestión Local, en caso que la Cooperativa Cafetera de la Costa y el contratista celebren un “otro sí” al contrato, este no tendrá ninguna validez. **DÉCIMA SÉPTIMA: ENTREGA:** En el momento de la entrega de los servicios, insumos y/o servicios, por parte del proveedor previamente elegido, obligatoriamente deben estar presentes los siguientes actores: a. El supervisor del PIDAR y/o apoyo a la supervisión. b. Representante legal de la organización o su delegado. c. Representante del Proveedor. **PARÁGRAFO PRIMERO:** No será válida ninguna entrega del objeto contractual que no cuente con la presencia de los tres actores mencionados. **PARAGRAFO SEGUNDO:** Según establece el artículo 5.8 del procedimiento el lugar y fecha de entrega de los servicios, insumos y/o servicios, **debe quedar definido en el acta de reunión cuando el CTGL** apruebe las adquisiciones y debe quedar plasmado claramente, si la entrega se llevará a cabo en un solo punto o en diferentes lugares. **DÉCIMA OCTA: SUPERVISION:** El supervisor del contrato será el representante legal de la organización beneficiaria o su apoderado. No obstante, vale la pena señalar que el Director de la UTT XX y su profesional de apoyo ejercen la supervisión general del PIDAR. Además, las entregas de activos productivos deben ser coordinadas y aprobadas en los CTGL por ser la instancia de decisión. Igualmente, los pagos. No será válido ningún pago, modificación al contrato (otro sí), suspensión, reinicio o entrega que no sean autorizados por el Comité Técnico de Gestión Local. **DÉCIMA NOVENA: CLÁUSULA DE INDEMNIDAD:** el **contratista** se obliga a mantener indemne al contratante y a la Agencia, de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes.

LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: municipio de -----

Para constancia se firman dos ejemplares de igual tenor y al mismo efecto y cadaparte recibe de conformidad el suyo en este acto, en ----- a los -----

EL CONTRATISTA

XXXXXXXXXXXXXXXXXX

NIT XXXXXXXXXXXXX

EL CONTRATANTE

NIT: XXXXXXXXX



Zona de Reserva Campesina Cuenca del Río Pato – Valle de Balsillas

Resolución No. 055 de 1997

Asociación Municipal de Colonos del Pato - A M C O P

Personería Jurídica No. 0424/98

N.I.T.828000662 – 1



Representado legalmente por

XXXXXXXXXXXXXX

Cc.: XXXXXXXXX

Representado legalmente por

XXXXXXXXXXXXXX

C.C N° XXXXXX

C.C N° XXXXXX



“Construyendo territorio para la paz con justicia social”

República de Colombia, Departamento del Caquetá, Municipio de San Vicente del Caguán,

Sede principal: Caserío Guayabal